

LA RESTAURACIÓN ECLESIASTICA Y RECONQUISTA EN LA CATALUÑA DEL SIGLO XI: RAMÓN BERENGUER I Y LA SEDE DE TARRAGONA

El renacimiento de la antigua Iglesia romano-visigótica en los reinos medievales ibero-cristianos empezó hacia la mitad del siglo nueve y continuó hasta finales del quince. No obstante, como parte integrante de la *Reconquista*, la interacción entre la restauración eclesiástica y las actividades de reconquista no ha sido objeto de adecuado estudio. Los términos *recuperare*, por recobrar o reconquistar, y *restaurare*, a menudo aparecen como sinónimos en su uso moderno por la intensa conexión que tuvieron; pero, en realidad, el segundo se reservaba para asuntos eclesiásticos, que suponían a la vez reconstruir una iglesia destruida, o generalmente rehacer la configuración geográfica y estructura gubernamental de la antigua comunidad de la Iglesia en territorio reconquistado a los musulmanes.¹

* Traducción del original inglés de Ana Naudin de Harting. University of Maryland, USA.

¹ La palabra *restaurare* "no abunda en la Edad Media, lo cual sugiere se emplearía sólo en ambientes eclesiásticos, como consecuencia sobre todo de su frecuente uso en relación con iglesias durante la Reconquista": JUAN COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, III (Bern, 1954), p. 1099. El significado secular, i.e., construcción de un duplicado, no se usó de nuevo en España hasta el siglo XVI. A. M. ALCOVER, *Diccionari Català-Valencià-Balear*, XI (Palma, 1959), p. 428. Se han dedicado pocos estudios a la restauración de las iglesias metropolitanas hispánicas, ya que a menudo este asunto aparece en historias más generales de las sedes. Las obras con mayor información son: A. G. BIGGS, *Diego Gelmírez, First Archbishop of Compostela* (Washington, D. C., 1949); D. MANSILLA, *La Iglesia castellano-leonesa y la curia romana en los tiempos del rey San Fernando* (Madrid, 1945); A. DURÁN GUDIOL, *La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I, 1062-1104* (Roma, 1962); J. F. RIVERA RECIO, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)* (Roma, 1966); ídem, *El Arzobispo de Toledo Don Bernardo de Cluny (1086-1124)* (Roma, 1962); RAMÓN D'ABADAL I DE VINYALS, *Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, "Estudios Edad Media Corona Aragón" 5 (1972) 7-82. Ver especialmente, J. M. LACARRA, *La restauración eclesiástica en las tierras conquistadas por Alfonso el Batallador (1118-1134)* "Revista Portuguesa de Historia", 4 (1948-49) 263-286; y el estudio modélico de R. I. BURNS, *The Crusader Kingdom of Valencia, Re-*

Las metas de restauración y reconquista se apoyaban mutuamente, ya que tanto la Iglesia como el Estado cooperaban en la Reconquista; cada uno reclamando lo que creía suyo por derecho —perdida herencia de rango, autoridad y tierra—. Sin embargo, por su tradicional asociación con la teología de reforma, la ideología de *restauratio* se articuló mejor durante la Reforma Gregoriana a medida que aumentó la intervención papal en la península.² Así pues, la idea de la renovación de la Iglesia jugó un papel importante en la evolución de la *Reconquista*. De las correrías esporádicas e incoordinadas del siglo x pasó a agresiones más sistemáticas contra el Islam, dirigidas a obtener ganancias territoriales permanentes, en el xi; y finalmente, a principios del siglo xii, y como reacción al militarismo de los Murābits Africanos junto con el impacto de la Primera Cruzada, la Reconquista se transformó en una serie de verdaderas cruzadas patrocinadas por Roma y sostenidas por un sistema de alianzas, muy elaborado pero inestable.³ Este estudio examina

construction on a Thirteenth-century Frontier, I-II (Cambridge, Mass., 1967), que es en realidad una historia diocesana. Las historias corrientes eclesiásticas de España no son en general ni muy dignas de fe ni dan mucha información acerca del tema de la restauración de Tarragona: cf. VICENTE DE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, II (Barcelona, 2.ª ed. rev., 1873-75), pp. 244-247; P. B. GAMS, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, III (repr., Graz, 1956), pp. 186-210. La mejor historia eclesiástica Española trata principalmente de la Iglesia en León y Castilla y se detiene poco antes de la época gregoriana, cuando se organizan la mayoría de las metropolitanas hispánicas: Z. GARCÍA VILLADA, *Historia eclesiástica de España* (Madrid, 1929-36), 3 vols. en 5 tomos.

² El tema patristico de restauración está muy bien explicado por GERHARD LADNER, *The Idea of Reform: Its Impact on Christian Thought and Action in the Age of the Fathers* (Cambridge, Mass., 1959), pp. 45-46, 239-283, y bibliografía. Desgraciadamente no existe un estudio similar sobre el tema para la Edad Media; permanecen inexplorados los temas de las relaciones entre la restauración eclesiástica en la Reconquista y la intervención de Cruzadas internacionales en España y Portugal, y también los deseos expansionistas de los reformadores gregorianos y su influencia en la política exterior de los reinos hispánicos.

³ Para una visión magistral de la Reconquista, ver CHARLES J. BISHKO, *The Spanish and Portuguese Reconquest, 1095-1492*, ed. Kenneth Setton and H. W. Hazard, *A History of the Crusades*, III (Madison, 1975), pp. 396-456. La transformación de las reconquistas regionales en cruzadas es un tema debatido, especialmente por lo que respecta a la de "cruzada" con anterioridad a las campañas de 1096, tales como las dirigidas contra Tarragona, en muchos aspectos parecidas a las Cruzadas del siglo doce. El mayor cambio en el carácter de las cruzadas del nordeste de España lo encontramos en la "proto-cruzada" de Barbastro con la primera intervención francesa en gran escala, a la que Boissonnade llamó en 1934 la primera cruzada europea. Esta interpretación, modificada, pero básicamente confirmada por Defourneaux, Erdmann y otros, es duramente criticada por Rousset, Villey, Brundage y otros. Debe tenerse en cuenta el breve resumen de esta controversia y la opinión de James Brundage, *Medieval Canon Law and the Crusader* (Madison, 1969), pp. 24-26, n. 91, que opone tales representativos puntos de vista como los de M. Defourneaux. *Les*

un episodio de esta transformación en el que la meta de la restauración eclesiástica tuvo importancia antes de que fuera efectiva la influencia papal; concretamente estudia el intento de reconquista y restauración de la famosa sede de Tarragona y la pacificación de la frontera entre el principado cristiano de Barcelona y los reinos taifas de Lérida y Tortosa.⁴

La base de gran parte de lo que se atribuye al impacto de la Reforma Gregoriana en España, tal como la transformación de la Reconquista en Cruzadas y especialmente el renacimiento consciente de las antiguas sedes episcopales a su *pristinus status*, puede encontrarse en los acontecimientos locales anteriores al movimiento reformista y que pueden considerarse como una preparación para una cordial aceptación de posteriores iniciativas pontificias.⁵ Esto es particularmente cierto en el reino de Aragón y Cataluña, que preservó el contacto con Roma y siempre estuvo más abierto a las reformas Gregorianas que las tierras interiores de León y Castilla. Sin embargo, el nexo entre la meta de restauración eclesiástica y los objetivos militares de la Reconquista Catalana permanece oscuro

Français en Espagne aux IX^e et XIII^e siècle (Paris, 1949), pp. 136-144. Como obra básica relativa a la intervención papal en Tarragona en la proclamación de la Primera Cruzada, ver FREDERIC DUNCALF, *The Councils of Piacenza and Clermont*, ed. K. Setton y M. Baldwin, *A History of the Crusades* (Madison, 1969), pp. 232-234, 246. El militarismo religioso adoptado por la Reconquista Catalana después de la invasión de Murábit fue tratado en mi *Restoration by Divine Will and the Sword: Origins of the Crusade for Tarragona*, trabajo no publicado pero leído ante la Medieval Academy of America, Pacific Coast Conference, Stanford University, feb. 24, 1973; ver también mi monografía, *La restauración canónica y la Reconquista intentada de Tarragona, 1077-1109*, próxima a aparecer en "Cuadernos de Historia de España" 61-62 (1977).

⁴ La historia fundamental de Tarragona es la de Emilio Morera y Llauradó, *Tarragona cristiana* (Tarragona, 1898-1899), I-II, que reemplaza los antiguos trabajos de Luis Pons de Ycart, *Catálogo dels archebisbes que son estats de la metropolitana iglesia y antiuissima ciutat de Tarragona* (Tarragona, 1573), que ha sido editado por José Sánchez Real como *El Archiepiscopologio de Luis Pons de Icart* (Tarragona, 1954); Josef Blanch, *Archiepiscopologi de la santa església metropolitana i primada de Tarragona* (ed. J. Icart, Tarragona [1665]. 1951), I-II; Archivo archidiocesano de Tarragona, sin número MS, Mariano Mari, *Nominum et actorum archiepiscoporum Tarraconensium expositio Chronologico-historica* (sin fecha); idem, *Thesaurus Sanctae Metropolitanae Ecclesiae Tarraconensis* (1783). Cf. JOSEP IGLÉSIES I FORT, *La restauració de Tarragona* (Barcelona, 1963); y mi *Restoration and Reconquest in Medieval Catalonia: The Church and Principality of Tarragona, 971-1177* (Diss., University of Virginia, 1974), esp. pp. 117-165.

⁵ Para aspectos eclesiásticos de la Reconquista ver el importante estudio de J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la Cruzada en España* (Vitoria, 1958), esp. pp. 55-62. La bibliografía es demasiado amplia para ser citada en detalle, pero podemos recomendar el siguiente ensayo bibliográfico: A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *Las Cruzadas en la historiografía española de la época "Hispania"* 20 (1960) 325-367.

durante el período de la pre-reforma. El presente estudio pretende aclarar este asunto dirigiendo la atención a la política del conde Ramón Berenguer I, «el Viejo», de Barcelona y sus pretensiones sobre Tarragona.

La expansión catalana por el antiguo territorio musulmán aumentó rápidamente bajo Ramón Berenguer I, a quien se debe la más fuerte confrontación con los moros para la posesión de Tarragona desde las hazañas carolingias al establecer la Marca Hispánica. No fue por casualidad que se agudizara, durante su gobierno, la cuestión de la restauración eclesiástica de la antigua metrópoli. Sin embargo, los historiadores catalanes, absorbidos por el tema del restablecimiento de la hegemonía de Barcelona sobre los condados de la Marca Hispánica, han olvidado la importancia de Tarragona, tanto en los problemas de política interna como externa.⁶ Durante su gobierno la restauración de esta ciudad no fue tanto un empeño en alcanzar la independencia política de la Marca, algo ya conseguido por el conde Borrell (966-993), sino que más bien fue parte del esfuerzo de la casa de Barcelona en extender su dominio territorial hacia el valle del Ebro, como respuesta a la desintegración del Califato Omeyada a la alteración del equilibrio de poderes en la península después de 1031, y al amenazador imperialismo y renaciente fuerza de Castilla y León bajo Fernando I (1035/1038-1055). Durante este período la conexión entre el renacimiento de la Iglesia de Tarragona y la reconquista catalana fue más fuerte que nunca. Por lo tanto, el programa político de Ramón Berenguer hacia Tarragona merece un más detallado estudio a pesar de que los tratados de la historia de Tarragona no hacen más que mencionar de paso al conde Ramón Berenguer I, el Viejo, sin testimoniar la preparación lograda por sus acciones para la restauración canónica de la sede y la consiguiente recuperación del estratégico lugar entre 1088 y 1124.⁷

⁶ Desgraciadamente no existen estudios satisfactorios sobre Ramón Berenguer I, el Viejo, y hay que contentarse con lo que nos dicen las historias generales de Cataluña, ninguna de las cuales trata adecuadamente el asunto de Tarragona: PRÓSPERO DE BOFARULL Y MASCARÓ, *Los condes de Barcelona vindicados*, II (Barcelona, 1836), pp. 1-105; ANTONIO ROVIRA I VIRGILI, *Història nacional de Catalunya*, I (Barcelona, 2.ª ed., 1962), pp. 87-112; FERRAN SOLDEVILA ZUBÍBURU, *Història de Catalunya*, I (Barcelona, rev. ed., 1962), pp. 92-112; muy útil, a pesar de su brevedad, es SANTIAGO SOBREQUÉS I VIDAL, *Els grans comtes de Barcelona* (Barcelona, 2.ª ed., 1970), pp. 55-114. El mejor estudio hasta la fecha es el de PIERRE BONNASSIE, *La Catalogne du Milieu du X^e a la fi du XI^e siècle* (Toulouse, 1975), que cubre el período tratado en el presente trabajo y reconoce la importancia del asunto de Tarragona.

⁷ El papel de Ramón Berenguer I en la fase formativa de la restauración de Tarragona es ignorado por Iglésies y sólo superficialmente tratado por

¿Cuál fue, pues, la relación entre la restauración y la reconquista de Tarragona? La pregunta puede ser contestada descriptivamente, primero, examinando la creciente importancia militar y política de Tarragona en la estructuración de la política condal doméstica y exterior; y segundo, concentrando nuestra atención en la década de 1050 a 1060 cuando Ramón Berenguer I intentó en dos ocasiones reconquistar la ciudad y reavivar su iglesia; y tercero, este estudio mostrará como, a pesar de estos esfuerzos, Tarragona no fue reconquistada y por lo tanto no fue restaurada. Finalmente, esta penetración en las primeras etapas del renacimiento de Tarragona, ilumina el tema general de la restauración eclesiástica por su énfasis en las historia militar y local, más que en la ideología o la difusión del programa de reforma papal, y por la descripción de una iglesia que, más que una simple reforma, necesitaba una completa restauración, después de más de tres siglos de inexistencia.

La situación fronteriza en torno a Tarragona no había mejorado mucho antes de la llegada al poder de Ramón Berenguer I. La antigua sede metropolitana romano-visigótica había permanecido bajo dominio musulmán desde su captura en 714 hasta mediados del siglo décimo, cuando la casa de Barcelona extendió su gobierno hacia el Sur-Oeste y redujo el Campo de Tarragona virtualmente a una tierra de nadie. La región alrededor de Tarragona fue durante más de un siglo, hasta la reconquista de Lérida y Tortosa (1148-1149) y la subyugación de las tierras altas en la marcha Tortosina de Ciurana (1153-1154), una de las fronteras más duramente disputadas de la península Ibérica.

Al cambio de milenio las ruinas de la ciudad tarraconense parecían haber estado al alcance de las fuerzas cristianas; en 971 Borrell había defendido la renovación temporal del metropolitano de Vich bajo el arzobispo Atto, reconstituyendo la antigua provincia *Tarraconensis* y poniendo fin a la autoridad sub-pirenaica de los metropolitanos de Narbona —el último vestigio del desaparecido sistema político carolingio de la Marca Hispánica— en anticipación de la proyectada reconquista de la sede.⁸ Sin embargo, el avance catalán

Morera (*Tarragona cristiana*, I, pp. 333-342). Cf. McCRANK, *Tarragona*, I, pp. 117-165; SOLDEVILA, *Història*, I, pp. 103-104; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 16-20; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 68-69, 89, 91.

⁸ El intento de restauración de la metropolitana en 971 está documentado por cinco bulas papales, conservadas en los Archivos de Vich, de las que la más importante es la proclamada por Juan XIII en enero del mismo año 971 (JL, no. 3746): AGUSTÍN MILLARES CARLO, ed., *Documentos pontificios en papiro de archivos catalanes: Estudio paleográfico y diplomático* (Madrid, 1918), pp. 115-180; BLANCH, *Archiepiscopologi*, I, pp. 68-69; MANSILLA, ed., *La docu-*

a lo largo de la costa fue seriamente retardado por las invasiones de al-Mansūr «el Victorioso» en 985 y su hijo 'Abd-al Malik en 1003-1004, que dejaron Barcelona en ruinas, destruidas las defensas de la comarca cristiana de Olérdola, y todo el valle del Llobregat arruinado.⁹ Estas incursiones significaron la desaparición de toda esperanza de traer a Tarragona bajo control condal.

La batalla de Albesa (ca. 1003) inauguró la contramarcha catalana, y durante las próximas tres décadas de reconstrucción se perfiló una labor de reconquista continuada más definida.¹⁰ Escuetamente,

mentación pontificia hasta Inocencio III (965-1116), I (Roma, 1965), pp. 1-2, n. 1; *España sagrada*, XXVIII, pp. 252-253, Apénd. V. Cf. MCCRANK, *Tarragona*, I, pp. 94-100; PAUL KEHR, *Das Papsttum und der katalanische Principat bis zur Vereinigung mit Aragón* (Berlin, 1926), p. 14. Hay que advertir la lamentación de Juan XIII sobre la toma de la ciudad por los sarracenos y "pastore destituta, nullum recuperandi locum aut inhabitandi usque hactenus reperire valeat" (MANSILLA, loc. cit.). El arzobispo Atto murió el 22 de agosto de 971 habiendo actuado como metropolitano en un solo acto documentado, una corta *sede vacante* gobernación sobre Gerona: Necrología de Vich, *ES*, XXVIII, p. 100; MILLARES CARLO, op. cit., pp. 130-137, 144-147; J. VILLANUEVA, *Viage literario*, IV, pp. 276-279, nn. 17-18; y para la relación entre Vich y Tarragona durante el período de restauración ver MORERA, *Tarragona cristiana*, I, pp. 354-365; IGLÉSIES, *Restauració*, pp. 7-10; MCCRANK, *Tarragona*, I, pp. 94-100, 166-238; J. L. DE MONCADA, *Episcopologio de Vich, escrito a mediados del siglo XVII*, ed. Jaime Collet, I (Vich, 1891), pp. 374-375. Para la transición de la *Marca Hispánica* en la Cataluña medieval y los orígenes de la *Reconquista* allí, ver JULES FLACH, *La Marche d'Espagne*, "Estudis universitaris catalans" 16 (1931) 1-57; F. MATEU Y LLOPIS, *De la Hispania Tarraconensis visigoda a la Marca Hispánica carolingia*, "Analecta sacra Tarraconensis" 19 (1946) 1-122; A. R. LEWIS, *Cataluña como frontera militar (870-1050)* "Anuario de Estudios medievales" 5 (1968) 15-29; idem, *The Development of Southern French and Catalan Society (718-1050)* (Austin, 1965); RAMON D'ABADAL I DE VINYALS, *Els primers comtes catalans: Orígens de Catalunya (segles VIII-X)* (Barcelona, 1958), esp. pp. 309-310; y los ensayos de Abadal reunidos en *Dels visigots als catalans*, ed. J. Sobrequés i Callicó (Barcelona, 1970), I-II.

⁹ Para descripciones de las *razzias* y daños infligidos a Cataluña, cf. Archivo de la catedral de Barcelona (ACB), *Libri Antiquitatum*, II, fol. 16, nn. 46; PIERRE DE MARCA, *Marca Hispanica, sive limes Hispanicus*, ed. E. Baluze (Paris, 1688), cols. 932-935, nn. 133-134; M. BOUQUET y cols., *Recueil des historiens des Gaules et la France*, IX (Paris, 1889-1933², repr. 1968), pp. 1-2. Ver también ABADAL, *Primers comtes*, pp. 329-331; J. BALARI Y JOVANY, *Orígenes històrics de Catalunya I* (Barcelona, San Cugat, 1964³), p. 310; F. FITA, *Destrucción de Barcelona por Almanzor de julio de 985*, "Boletín Real Academia Historia", 7 (1885) 189-192. Estos saqueos fueron recordados claramente durante medio siglo, como atestiguan los documentos de 1022 y 1056; J. RIUS SERRA, *Cartulario de Sant Cugat del Vallés*, II (Barcelona, 1946), pp. 29-30, 33-34, nn. 331, 383; cf. *Gesta Comitum Barcinonensium*, ed. L. Barrau-Dihigo y J. Massó Torrents (Barcelona, 1925), pp. 28-29.

¹⁰ La simbólica importancia de la batalla fue puesta de relieve por primera vez por J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón I* (Zaragoza, 1562; repr. 1967), p. 46. Sin embargo, las viejas crónicas de Carbonell (1547), Diago (1603), Abarca (1682), y La Peña y Farrel (1709) están tan llenas de contradicciones sobre el asunto, mientras las fuentes arábigas no lo mencionan ni tampoco

la estrategia catalana fue fortificar el alto valle del Segre, de Camarasa a Pons, y el del río Llobregat, de Pons a Calaf, para así asegurar las defensas del valle del Noya (Anoia), y construir una serie de castillos que proyectarían un corredor a través de las llanuras bajas de Urgel, de la cuenca de Ódena a Cervera, una ruta de invasión apuntando directamente a Lérida. La comarca marginal leridana era más accesible que la de Tortosa, así que gran parte del esfuerzo militar condal se desvió de la desolada frontera tarraconense, donde la atención se había concentrado antes de Borrell, para orientarse hacia el Bajo Urgel, donde las posibilidades de una reconquista interior más fácil y *parias* más ricas eran más factibles que en cualquier ataque al saliente musulmán al otro lado del río Francolí.¹¹ Allí los moros estaban atrincherados en un sistema de castillos similar a la línea de defensa cristiana al Noreste del río Gayá. Como consecuencia la frontera en torno a Tarragona se caracterizó por la lucha de guerrillas. La sumisión de la ciudad y su territorio suponían, y así lo comprendieron los condes de Barcelona, una lucha costosa y prolongada, una reconquista en pequeños avances, un repoblamiento masivo, y todo ello sin ricos *parias* que sufragaran los gastos de tales operaciones.

A pesar de las tácticas agresivas en el Bajo Urgel y la intervención de Ramón Borrell (993-1018) y Armengol II de Urgel en 1010 y 1017 en las luchas civiles califales, no hubo intentos a gran escala para recuperar Tarragona.¹² Sin embargo, la fragmentación del califato, que siguió a la muerte de 'Abd-al-Malik en 1008, animó a

la reconquista de Tarragona, que los resultados militares de la batalla son objeto de ardiente discusión: cf. SOBREQUÉS, *Grans comtes*, pp. 30-32, n. 30; ROVIRA, *Història*, III, p. 458.

¹¹ No podemos pasar por alto la importancia de la búsqueda de *parias* por parte del conde, para organizar su estrategia militar, ya que dependía de la disponibilidad profusa de oro para establecer su hegemonía en Cataluña y sus constantes guerras requerían cantidades masivas de ingresos. Ver SOBREQUÉS, *Grans comtes*, 80-83.

¹² Las grandes pérdidas de clérigos en estas campañas nos indican hasta qué punto esta aventura fue apoyada por la jerarquía catalana: el obispo Acció de Barcelona murió en la batalla de Agabāt al-Bāqar en las afueras de Córdoba a mitades de junio de 1010; el obispo Arnulf de Vich sucumbió más tarde por las heridas recibidas en el castillo de Calonge; el obispo Atto de Gerona fue la tercera víctima episcopal. Se puso en marcha la expedición de 1010 después de haber sido planeada en un sínodo en Barcelona, en cuyas actas va añadida una descripción de la campaña: *ES*, XLIII, p. 151; VILLANUEVA, XIII, pp. 88-89; *Marca Hispánica*, Apend. 159; cf. SOBREQUÉS, *Grans comtes*, pp. 20-21; ROVIRA, *Història*, III, p. 462; SOLDEVILA, *Història*, I, pp. 90-91. Para la segunda invasión de 1017, que fue aprobada por un concilio en Urgel, ver *Marca Hispánica*, Apend. 163; VILLANUEVA, X, pp. 122-123; SOBREQUÉS, op. cit., pp. 22-23.

los cristianos a planear empresas más atrevidas. La colonización se reanudó al oeste de Calaf y los castellanos de Mediona y Clariana repoblaron Calafell y Ferrera, asegurando así la comarca de la Segarra hasta el valle del Gayá, el límite más remoto de la ocupación Sarracena.¹³ Los barones de Gurb y Cervelló fortificaron puestos en las sierras de Queralt y Roqueta, y una vez más grupos de colonos emigraron hacia el oeste, hacia las codiciadas llanuras de Tarragona. Por otra parte, Ramón Borrell y Armengol II extendieron la línea de fortificación catalana a través del Bajo Urgel hacia los valles del Cinca y Segre, al ganar los estratégicos castillos de Alós de Balaguer, Malagastre, Rubio de Segre y Montmagastre.¹⁴ De esta forma, hacia 1030 la musulmana Tarragona avanzaba junto a la costa hacia una zona fronteriza que iba rápidamente cayendo bajo dominio cristiano. Mientras el viejo despoblado entre esta sede y Barcelona se contraía, se estaba rodeando el flanco norte de Tarragona de un sistema de castillos similar al anteriormente erigido al noreste del Campo. Por otra parte, el contacto de Tarragona con el mundo musulmán estaba asegurado por pasos de montaña entre el Campo y el Valle de Ebro, pero, sobre todo, por el mar, en el que todavía dominaba la escuadra musulmana.

Bajo Ramón Borrell continuaron los cautelosos progresos en el movimiento cristiano hacia el Campo. En 992 se reconstruyó Olérdola que, una vez más, volvió a ser el centro de operaciones de lo que Josep Iglésies describe como «un rosario de fortalezas».¹⁵ Sarroca y

¹³ *Cart. Sant Cugat*, II, pp. 110-115, nn. 464-466; cf. F. CARRERAS I CANDI, *La Frontera oriental del comtat de Barcelona (1013-1607)*, "Miscel·lania històrica catalana", II (Barcelona, 1918), pp. 18-22; F. MATEU Y LLOPIS, *Consideraciones sobre nuestra Reconquista*, "Hispania" 11 (1951) 3-46; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, 23-26; A. BOFARULL Y BROCÀ, *Historia crítica, civil y eclesiàstica de Catalunya* (Barcelona, 1876-78), III, 216; ABADAL, *L'Abat Oliba, bisbe de Vic, i la seva època* (Barcelona, 1962³), pp. 181-190; IGLÉSIES, *La Reconquesta a les valls de l'Anoia i de Gaià* (Barcelona, s.a.); ídem, *Les valls de Gaià, del Foix i Miralles* (Reus, 1934).

¹⁴ F. MIQUEL ROSELL, ed., *Liber Feudorum Maior*, I (Barcelona, 1945), pp. 158-164, n. 157.

¹⁵ M. MILÀ Y FONTANALS, *Apuntes històrics sobre Olérdola*, "Memoria de la Academia de las Buenas Letras de Barcelona", II (1868), p. 516. Ver las guías geográficas y toponímicas más importantes de la región: E. MORERA Y LLAURADÓ, *La provincia de Tarragona*, vol. V: *Geografía de Catalunya*, ed. F. Carreras i Candi (Barcelona, 1898); F. GRAS I ELÍAS, *Historia de los lugares, villas y ciudades de la provincia de Tarragona* (Barcelona, 1907); J. IGLÉSIES I FORT, *Del Camp de Tarragona a l'Ebre* (Reus, 1931); ídem, *Delimitació del Camp de Tarragona: La font històrica de les comarques catalanes* (Reus, 1930); R. PITA MERCÉ, *Sobre la toponimia àrabe de Tarragona y Tortosa*, "Boletín arqueológico" 52 (1952) 69-77; M. DE MONTOLIU, *Estudios de toponia de la provincia de Tarragona* (Tarragona, 1953); P. CATALÀ Y ROCA, *Noms de lloc i de*

Calders fueran fortificados para proteger a los colonos que se dirigían hacia el valle de Foix y Bajo Panadés; pergaminos de San Cugat del Vallés y de la casa vizcondal de Barcelona atestiguan la construcción de cerca de veinte torres y castillos en el Sur del Panadés y cadenas montañosas al norte del río Gayá, en el Alt Camp.¹⁶ Hacia 1018 la ocupación cristiana se había extendido a los límites del Camp, a veinte kilómetros de la ciudad de Tarragona; y para 1023 se conocía el río Gayá como al «Río de Tarragona».¹⁷ Simultáneamente, las compañías en el Bajo Urgel, la Segarra y el Noya (Anoia) situaban a las fuerzas catalanas en los límites de la Conca de Barberá, a una sorprendente distancia del alto Campo de Tarragona. La franja de tierra despoblada que había sido de cincuenta y ocho kilómetros de anchura durante Borrell, había quedado reducida a dieciséis kilómetros de tierra desocupada, entre los ríos Francolí y Gayá, durante Ramón Borrell. Además, un poema conmemorativo, compuesto probablemente por un monje de Ripoll tras la muerte de Ramón Borrell, afirma que el conde había proyectado devolver a Tarragona su *status pristinus*, repoblar la ciudad y dar un obispo a la sede.¹⁸

sants de la diòcesis de Tarragona, "Boletín Dialectología española" 60 (1964) 25-108; E. MOREU-REY, *Els noms de lloc: Introducció a la toponímia* (Barcelona, 1965).

¹⁶ Ver la enumeración de los castillos fronterizos en el testamento de Adalbert, hijo del vizconde de Barcelona: *Cart. Sant Cugat*, II, pp. 74-77. nn. 431-432. San Cugat ejercía un verdadero poder militar en las *comarcas* de Manresa y Barcelona; la confirmación de Juan XVIII al abad Odó en noviembre de 1007 enumera más de treinta castillos en posesión de este monasterio, la mayor parte de ellos en el área de ocupación entre Barcelona y Tarragona: *Cart. Sant Cugat*, pp. 57-60, n. 412 (MILLARES CARLO, *Docs.*, p. 225); para la recolonización de la región alrededor de Santa Oliba, ver el documento de 1012 (op. cit., II, 94-96, n. 449) que atestigua el daño causado a la frontera después de las *razzias* de 985-1003 y la inmediata reconstrucción del sistema de defensa cristiano: "Inde dedit Deus tranquillitatem super christianos, et exierunt et ambulaverunt prefatas marchias undique et construxerunt multas munitiones (castraque) que olim fuerant destructos a prefata paganorum potentia".

¹⁷ "Vendemus tibi castrum nostrum qui dicitur vetulum extremarium... in comitatu Barchinonensi, in eius marchis, ...usque in rivum Terracone, de occiduo in rivo prefato Terracone": documento del 8 de agosto de 1023, ed. F. UDINA MARTORELL, *El "Llibre Blanch" de Santas Creus* (Barcelona, 1945), pp. 9-10, n. 8; MORERA, *Tarragona cristiana*, I, pp. iv-v, Apéndice 6.

¹⁸ *Marca Hispanica*, IV, col. 427; BOFARULL, *Condes vindicados*, I, p. 219; cf. SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 26-27; ROVIRA, *Història*, III, p. 473; R. ARCO Y GARAY, "Cataluña", en *Historia de España*, ed. R. Menéndez Pidal, VI (Madrid, 1956), p. 492; L. NICOLAU D'OLWER, *L'escola poètica de Ripoll en els segles X-XII*, "Anuari Institut Estudis Catalans" 6 (1915-1920) 28. La afirmación del poeta sobre las intenciones del conde en cuanto a Tarragona es la única documentación; por el contrario el asunto está mucho más claro en el

Teniendo en cuenta la conexión entre las metas de restauración eclesiástica en Tarragona y la reconquista de la plaza, merece especial atención el largo período de treinta años —de 1020 a 1050— transcurrido antes de que se intentara otro plan de restauración. El relajamiento de la reconquista condal durante estas décadas hace posible entender la repentina resurrección por Ramón Berenguer de los planes de Borrell y Ramón Borrell de crear de nuevo en Tarragona una sede episcopal. Por otro lado, merece explicación el fracaso de los obispos catalanes en apoyar los esfuerzos de restauración del Viejo.

Hasta la mayoría de edad de Ramón Berenguer, la condesa Ermesinda, esposa de Ramón Borrell e hija del Vizconde Roger I de Carcasona, controló la casa de Barcelona. La familia de Ermesinda vivía al otro lado de los Pirineos y por lo tanto sus intereses eran distintos de los de su esposo y nieto. Gobernó primero como regente de Berenguer Ramón «el Corbat» (1019-1035) y fue la verdadera determinante de la política condal, incluso después de 1024 cuando el conde obtuvo la apariencia de poder personal. Fue regente por segunda vez, después de 1035, de Ramón Berenguer (quien sucedió a Berenguer Ramón en el título condal por ser su hijo mayor, pero heredó sólo Barcelona y Gerona) y de sus dos hermanos Sanç (que obtuvo Olérdola) y Guillem (conde de Ausona). Durante este tiempo defendió la frontera, pero no extendió la zona de ocupación cristiana. Tampoco se opuso a la expansión de la autoridad metropolitana de Narbona al sur de los Pirineos —una jurisdicción que le era a ella tan natural como la ocupación de la sede catalana de Gerona por su hermano Pierre Roger (1010-1051).¹⁹ Durante su regencia, Ermesinda nunca hizo presión alguna para avivar la reconquista de Tarragona. Sino que al contrario, en 1039 se las agenció para estrechar los lazos entre Ramón Berenguer y el Sur de Francia, concertando el matrimonio de éste con Elizabeth, hija del Vizconde Raymond I de Narbona y nieta del arzobispo Ermengaud. Con esta unión

caso de los esfuerzos del Viejo en el Bajo Urgel. El texto es retórico y alaba a Ramón Borrell como un "pacificador y restaurador de Barcelona, protector de la Iglesia, justo príncipe y padre de su pueblo", o sea que más que establecer un plan concreto condal, el texto parece reflejar más bien una forma de pensar clerical.

¹⁹ Para las medidas de defensa tomadas por la condesa y sus posesiones de numerosos castillos, ver el documento del 11 de octubre de 1023 (*Liber Feudorum*, I, pp. 232-233, n. 223; *Marca Hispanica*, col. 1037); LEWIS, *Southern French and Catalan Society*, pp. 298-299, n. 44; ROVIRA, *Història*, III, p. 480; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 38-39; ídem, *Els barons de Catalunya* (Barcelona, 1957), p. 14; C. DE VIC y J. VAISSÈTE, *Histoire générale de Languedoc*, ed. J. Molinier, III (Toulouse, 1872), p. 253.

se favorecía una mayor intervención de los condes barceloneses en los asuntos del sur de Francia y a la vez la continuación de la tutela Narbonense sobre la Tarraconense.²⁰

Los obispos catalanes tuvieron gran influencia durante las regencias de 1018 a 1040, su fracaso en patrocinar el renacimiento de su metrópoli tradicional explica parcialmente el siguiente énfasis en la captura de Tarragona. La familia de Cerdaña-Besalú, que rivalizaba con Barcelona por la soberanía en el noreste de España, había obtenido control del estamento episcopal gracias a los esfuerzos del conde Wifred II de Cerdaña (990-1050), cuyo hermano, Bernard, era conde de Besalú. El hijo de Wifredo, Berenguer, fue obispo de Besalú tras el fracaso de su padre, que no le consiguió de Benedicto VIII una diócesis separada en Besalú; Oliba, la figura dominante de la Iglesia catalana en este tiempo, fue abad de Ripoll y más tarde también de Cuixà, y en 1018, siendo todavía abad, fue consagrado para la sede de Vich.²¹ De los sobrinos del abad-obispo, sólo Ramón Wifred, que heredó Besalú, no consiguió un obispado. Berenguer Wifred sucedió a su tío en Elna, el Joven Berenguer sucedió en 1051 a Pierre Roger como obispo de Gerona, y en 1041 Guillem obtuvo por una buena suma la sede de Urgel. El mayor de los premios lo obtuvo el hijo menor, Wifred, quien, a los seis años fue propuesto como sucesor del arzobispo Ermengaud; en 1018 el conde Ramón Wifred compró el arzobispado, para su hijo de diez años, por 100.000 *solidi* poniendo así fin a la tradicional supremacía de la casa vizcondal de Narbona sobre la metrópoli con la derrota

²⁰ Las relaciones familiares de la condesa Elizabeth han sido objeto de muchas discusiones, pero recientemente historiadores como Sobrequés (*Grans comtes*, 56, 99, n. 6) aceptan la hipótesis de Bofarull y Mascaró de que pertenecía a la casa de Narbona (*Condes vindicados*, II, p. 9).

²¹ Mis anteriores investigaciones sobre los documentos publicados del obispo Oliba no han aclarado su actitud hacia el tema de la restauración; un estudio más detallado debe esperar la publicación de la correspondencia y documentos de Oliba por Eduard Junyent, *Diplomatari i l'abat i bisbe Oliba* (Barcelona, en prensa). Los historiadores deberían ser más cautelosos al considerar a Oliba como un reformador, adelantado a sus propios tiempos. De Vic y Vaissète (*Hist. de Lang.*, III, p. 227) especulan que fue la condesa Ermesinda quien arregló la elevación de Oliba a la sede de Vich, una conjetura aceptada por Abadal (*Abat Oliba*, pp. 125-128). Ver también M. ALBAREDA, *L'Abat Oliba, fundador de Montserrat* (Montserrat, 1931); E. ALBERT I CORP, *L'obra social i política de l'abat-bisbe Oliba* (Barcelona, 1966). Para las interrelaciones de los miembros del episcopado, ver R. W. SOUTHERN, *The Making of the Middle Ages* (New York, 1953), pp. 118-122, 125; SOBREQUÉS, *Grans comptes*, pp. 39-40; ídem, *Barons*, p. 15. El tío de Oliba no había sido otro que el conde Mirón de Besalú que, tras el corto gobierno de Gerona (971) por el arzobispo Atto, fue elegido obispo de esta ciudad.

de Beranger, sobrino del arzobispo Ermengaud,²² por Wifred. Benedicto VIII confirmó el nombramiento cuando el muchacho contaba doce años de edad. Como era normal en las irregulares elecciones de Narbona, los intereses de la casa de Barcelona no estuvieron representados. Así, pues, gracias al control de posiciones eclesiásticas esta familia extendió su influencia a costa de la casa barcelonesa.

Todo intento de restaurar la Iglesia de Tarragona fue anulado por la política fronteriza no agresiva de Ermesinda y la influencia de la familia de Cerdaña-Besalú sobre la jerarquía catalana. La segunda familia más poderosa de Cataluña no veía necesidad alguna de reavivar una metrópoli al sur de los Pirineos, cuya situación incitaría un control desde Barcelona; además, cualquier iniciativa por parte de los condes de Barcelona de restaurar Tarragona hubiera sido vista por la rama del norte como un peligro a su severo control sobre la Iglesia catalana. Al abad-obispo Oliba debemos la iniciativa de los concilios de paz, reformas locales, y reconstrucción de las iglesias de Ausona; no obstante, se ajustó a las tendencias en boga en la época y actuó según el sistema de nepotismo familiar. De la misma forma, cuando recibió el palio de Juan XIX en abril de 1030, el obispo Pierre Roger no tuvo razón alguna para buscar una metrópoli separada para las sedes catalanas. El palio había sido otorgado como un honor personal por los esfuerzos del obispo de redimir treinta cautivos de los musulmanes y no significaba un intento de reavivar la autoridad metropolitana para la *Tarracoenensis*.²³ Consecuentemente, nadie, excepto Ramón Berenguer I, se preocupó de restablecer la sede de Tarragona.

La mayoría de edad de Ramón Berenguer supuso un peligro para la posición de la familia de Cerdaña-Besalú en Cataluña, así

²² Wifred II primero sobornó al conde Geoffrey de Rouergue para que retirara el apoyo de su candidato, abad Adalger de Conques; luego orquestó una disputada elección con el fin de asegurar el triunfo de su hijo sobre Beranger de Narbona, quien más tarde casó con la sobrina de Wifred, Garsinda, la hija de Bernard de Besalú. Para mayor información acerca de este infame asunto, ver DE VIC Y VAISSÈTE, *Hist. de Lang.*, III, pp. 248-266: V, Apénd. 211, 251; *Marca Hispanica*, col. 1034; LEWIS, *Southern French and Catalan Society*, pp. 322, 342, 349, 398; *Callia Christiana novissima, histoire des archievêchés, évêchés et abbayes de France d'après les documents authentiques*, I (Valence, 2.ª ed., 1899), p. 241.

²³ La Bula de Juan XIX al obispo Pierre Roger, abril de 1030 (*Marca Hispanica*, Apénd. 203); cf. VILLANUEVA, XIII, p. 93; KEHR, *Papsttum und Prinzipat*, p., 21. Hay que advertir que asistió al concilio de Narbona de 1031 como un obispo ordinario: E. MARTENE y U. DURAND, eds. *Veterum scriptorum et monumentorum historicorum, dogmaticorum, moralium amplissima collectio* (Paris, 1724-1733), VII, col. 56; DE VIC Y VAISSÈTE, *Hist. de Lang.*, III, p. 265.

como para la facción política que había apoyado por tanto tiempo la regencia de Ermesinda. La condesa abandonó el control del gobierno condal en 1044, y lo hizo a desgana y sólo formalmente. Esto se hizo patente cuando, después de cuatro años de guerra civil, su nieto, aliado con Armengol III de Urgel, consiguió aplacar una rebelión de Mir Geribert de Olérdola y venció al conde Ramón Wifred. Al mismo tiempo Ramón Berenguer, con la ayuda de Arnau Mir de Tost, rechazó las fuerzas de Hüdíd de al-Mustain de Zaragoza de la cuenca de Tremp, Bajo Urgel, e incluso de zonas marginales entre Tarragona y el Panadés.²⁴ Con los esfuerzos de Ramón Berenguer de controlar su propio gobierno y las familias condales de Cataluña, es cuando se inició una nueva tentativa de reconquistar Tarragona. Dirigió las energías de sus incansables caballeros contra los invasores Hüdíd en la vecindad de Conesa, que en 1049 acababa de ser colonizada por cristianos; de 1045 y 1049 llevó sus huestes desde la Conca de Barbará hasta Tamarit, junto a la costa, en la desembocadura del río Gayá, solamente doce kilómetros al norte de Tarragona.²⁵ Fue entonces cuando, en el esfuerzo de aislar al rebelde Mir Geribert y limitar su influencia más allá del Panadés, Ramón Berenguer parece haber decidido la creación de algo más que una nueva comarca (un distrito militar unido a Barcelona como el caso de Olérdola) y decidió establecer un condado separado con la capital en Tarragona.

Un documento parcialmente legible y sin fecha de Ramón Berenguer I, guardado en el Archivo de la Corona de Aragón, nos habla del pacto que el Viejo hizo con su cuñado, vizconde Berenguer

²⁴ Cf. *Liber Feudorum*, I, pp. 60-62, nn. 46-47; PEDRO SANAHUJA, *Arnau Mir de Tost, caudillo de la Reconquista en tierras de Lérida*, "Ilerda" 1 (1943) 20, 2 (1944) 13, n. 70; SOBREQUÉS, *Grans comtes*, pp. 59-63; ABADAL, *Abat Oliba*, p. 145-146.

²⁵ El castillo de Tamarit fue construido con anterioridad a marzo de 1049 (*Liber Feudorum*, I, pp. 181-183, n. 172; 219-220, n. 212); para el establecimiento de Forés, ver el documento del 11 de enero de 1038 (*ibid.*, 277-278, n. 257; *Llibre Blanch*, 11-12, n. 9); J. M. FONT RIUS, *Cartas de población y presentación monográfico-local*, I (Barcelona, 1969), pp. 37-39, n. 20. Entre los años 1054 y 1067 había colonos dirigiéndose hacia la Conca de Barberá, cuando los documentos mencionan por primera vez el nacimiento del Francolí y lo que habría de ser el Huerto de Poblet (Lardeta musulmana), pero es incierta la colonización de estas remotas tierras en fechas tan tempranas (*Liber Feudorum*, I, pp. 266-269, nn. 251-252). Algunos documentos describen esta región como vasta, desolada, donde ni seres humanos ni ovejas podían sobrevivir: *Llibre Blanch*, pp. 19-20, n. 16; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 12-28; MORERA, *Tarragona cristiana*, I, 334-335; SOBREQUÉS, *Grans comtes*, pp. 69, 103-104.

de Narbona.²⁶ Se acepta en general como correcta la fecha dada por Próspero Bofarull y Mascaró, según el cual el pergamino debe situarse en junio de 1050, una fecha plausible teniendo en cuenta las actividades del conde en esta región y época, y en el mismo año, su matrimonio con Elizabeth, la hermana del vizconde. Este importante documento pide la reconquista del Campo y ciudad de Tarragona y el establecimiento de una *comunitas Terraconensis*, cuyos límites norte correrían a lo largo del río Gayá hacia los castillos de Cabra y Prenafeta y luego por el Coll de Lilla que separa el Campo de la Conca de Barberá. El mar delimitaría el extremo sur, el oeste se dejaba indefinido, como dando por sentado que el señor del nuevo señorío de Tarragona podría continuar la reconquista indefinidamente más allá del río Francolí.

Los términos de este pacto son muy específicos. El conde de Barcelona construiría un castillo en la ciudad de Tarragona, y el vizconde Beranger, como señor de Tarragona, y su esposa e hijo, vizconde Richard de Millau, vivirían en este castillo por lo menos durante diez años. Durante este período de tiempo, pelearían contra los musulmanes en el sudoeste, sometiéndoles como tributarios y cobrándoles parias para la casa de Barcelona. En caso de que Berenguer muriera, el conde negociaría un acuerdo idéntico con su hijo Richard y dentro de treinta días el sucesor de Beranger juraría de nuevo fidelidad a Ramón Berenguer o a su sucesor. El conde de Barcelona ayudaría a la reconquista de Tarragona bloqueando el puerto e impidiendo que refuerzos musulmanes desembarcaran en las playas al sur de la ciudad. Cualquier paría impuesto por el contingente naval sería dividido por igual entre el conde y el vizconde. Los condes tendrían una residencia permanente en la ciudad de Tarragona, con el derecho de aumentar el sector condal, y como autoridad suprema sobre el condado, controlarían los tribunales, el

²⁶ ACA, Ramón Berenguer I, n. 287; Archivo de la catedral de Tarragona, Sec. A., perg. 15 (copia, sin fecha); cf. BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 16-20; *Marca Hispanica*, cols. 113-115; F. DIAGO, *Historia de los condes de Barcelona*, I, pt. 2, col. 39. Sobrequés (*Grans comtes*, p. 68) sugiere que el pacto fue contratado antes de 1050, pero según Sanç Capdevila lo fue en 1053. La fecha, por consecuencia, está disputada; yo no veo razón suficiente para cambiar la data 1050. SANÇ CAPDEVILA, *Sobre la invasión árabe y la Reconquista de Tarragona*, "Boletín Arqueológico" 64-65 (1964) 58-59. Los historiadores catalanes no han dado la debida importancia a este documento ni han relacionado este enfeudamiento con la política general fronteriza del Viejo, a su sistema de alianzas, o su posición contra el señor de Olérdola: DE VIC Y VAISSÈTE, *Hist. de Lang.*, III, p. 312; CARRERAS I CANDI, *Assaig de nomenclature et les comarques catalans*, "Butlletí d'Estudis universitaris catalans", 1 (1907) 152; SOLDEVILA, *Història*, I, p. 103.

cobro de impuestos y los derechos de pesca, acuñamiento de moneda, pastos y mercancías. El condado sería un feudo perpetuo de la casa de Barcelona, aunque sus derechos en Tarragona no podrían ser transferidos sin el consentimiento del vizconde. Finalmente, de las parias cobradas en el condado se pagaría al conde de Barcelona un *census* anual de 120 onzas de oro (valoradas entonces en 6.000 *solidi*).

Este documento no hacía referencia a Beranger como conde sino sólo como vizconde, y los términos del contrato no le otorgaban verdadera posición condal.²⁷ Por todo ello, parece claro que Ramón Berenguer I pensaba adoptar el título condal de Tarragona para sí y añadirlo a los condados de Barcelona, Ausona y Gerona, todo lo cual le estuvo directamente sometido después de 1054. La anexión de otro condado a los dominios de Ramón Berenguer no sólo aumentaría la extensión del territorio bajo su control y llenaría sus cofres, sino que también reforzaría su soberanía en Cataluña, sobre la del condado de Urgel y especialmente sobre Besalú y Cerdaña, donde sus primos, resguardados por la jerarquía de la Iglesia, ponían en peligro su preeminente posición. Después del vasallaje de Beranger a Ramón, el vizconde de Narbona era también, en realidad, vizconde de Tarragona, y como a tal la casa vizcondal de Narbona, y como contrapeso a la tormentosa familia del vizconde Udalard II de Barcelona, podría prevenir que este clan extendiera su influencia más allá del Panadés. El proyectado condado también contrarrestaría el poder de Mir Geribert y limitaría la comarca de Olérdola al río Gayá. Finalmente, se llevaba a la familia de Cerdaña-Besalú y especialmente del orzobispo Wifred a una alianza entre Barcelona y Urgel, alianza que se dirigía en primer lugar contra los incontrolables rebeldes de los años 1040: Ramón Wifred de Cerdaña, Mir Geribert y el vizconde de Barcelona.²⁸ De esta obra maestra

²⁷ De Vic y Vaissète (*Hist. de Lang.*, III, pp. 312-313) sostiene que la donación de 1060 (que será discutida en breve) no anuló el convenio hecho en 1050 con el vizconde de Narbona, basándose en la suposición de que el vizconde Beranger fue nombrado conde de Tarragona, y Bernard Amat, vizconde gracias al último enfeudamiento. Esta tesis carece de base: el documento de 1050 se refiere a Beranger como un vizconde solamente, no le otorga los privilegios habituales de otros condes catalanes, y le sitúa en una posición inferior, totalmente supeditado al Viejo.

²⁸ La lealtad de Udalard II fue comprada y asegurada con un matrimonio político y el Viejo obtuvo un control completo de los condados principales cuando en 1054 el conde Guillem Berenguer de Ausona renunció a sus derechos, siguiendo el ejemplo de Sanç en 1049: *Liber Feudorum*, I, pp. 51-52, n. 36; BOFARULL, *Condes vindicados*, I, pp. 241-242. El problema de la continua rebelión de Mir Geribert necesita más investigación. Como evidencia de la deslealtad

de diplomacia saldría la creación de la *comitas Tarraconensis*, la base para la futura principalidad eclesiástica de Tarragona del siglo doce.

El tratado de Ramón Berenguer el Viejo con el vizconde Berenguer incluía planes para restaurar la iglesia de Tarragona una vez la ciudad hubiera sido ocupada. El documento estipulaba que la elección de obispo sería privilegio del conde y condesa de Barcelona, y el vizconde de Tarragona-Narbona; significadamente no se hacía ninguna referencia al arzobispo Wifred. El «Viejo» no quería tener un prelado trasladado de otra sede, sino que prefería un obispo elegido entre el clero local de Tarragona. De cualquier forma, antes de ser elevado a la sede de Tarragona debería obtener la aprobación tanto del conde como del vizconde. El documento indica también que el conde vio la restauración de la Iglesia como un elemento necesario en el establecimiento del condado, pero la cuestión eclesiástica estaba claramente supeditada a la militar en aquellos momentos, así como a consideraciones estratégicas, tales como la de estabilizar la frontera, procurar la paz interior y preparar nuevas campañas contra Tortosa y Lérida. La diócesis tendría

de este señor tenemos el hecho de que otorgara *franquicias* a los súbditos del Viejo y las correrías acometidas contra Arampunyá, sin el consentimiento condal, por su hijo; más tarde adoptó el título de *princeps Olerdulae* en una década durante la cual el Viejo intentaba reservar el uso de *princeps* para denotar la soberanía exclusiva del conde de Barcelona: ver el documento de 1041, ed. MILÁ I FONTANALS, *Apuntes sobre Olérdola*, pp. 507-528; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 58, 60-62; ROVIRA, *Història*, III, pp. 496-502; SOLDEVILA, *Història*, I, pp. 96-98. Según Soldevila (*ibid.*, pp. 88, 97), el título *princeps* empezó a tener su especial significado de "princeps máxim" al principio del gobierno del Viejo, entre 1035 y 1040, cuando decidió acentuar su autoridad sobre sus hermanos: BOFARULL, *Condes vindicados*, I, pp. 111, 142; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 58, 61. Otros historiadores, como Valdeavellano, siguen a Guillem Maria de Brocá demasiado estrictamente al afirmar que *princeps* nunca fue aplicado a ninguno de los grandes nobles de Cataluña excepto al conde de Barcelona; había sido usado en el sentido de *princeps terrae* en la *Narbonensis* así como en la *Tarraconensis*, y en 1118 el arzobispo Oleguer nombró a Norman Robert Burdet *princeps Tarraconensis* con el consentimiento de Ramón Berenguer IV. Por otra parte, el uso genérico de *princeps* es adoptado sin la suficiente discriminación, teniendo en cuenta su cambiante significado en catalán, por A. Lewis, *Southern French and Catalan Society*, *passim*. Sea como fuere, este aspecto de la rebelión de Mir Geribert no está clara, y su clarificación puede ayudar a la comprensión del estado legal de la "principalidad" de Tarragona en el siglo doce. Ver L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de las instituciones españolas de los orígenes al final de la Edad Media* (Madrid, 1968), pp. 392-398; G. M. DE BROCÁ, *Historia del derecho de Catalunya*, I (Barcelona, 1918), p. 297; A. AULÈSTIA I PIJOAN, *Història de Catalunya*, I (Barcelona, 1887), p. 237; ROVIRA, *Història*, IV, pp. 58-59, 182-183; BALARI, *Orígenes*, I, pp. 64, 344: II, p. 496; P. LOSCERTALES, "Príncipes" en *Diccionario de Historia de España*, III (Madrid, 1962), p. 341.

los mismos límites que el condado; el obispo de Tarragona administraría las iglesias situadas al norte del mar, al oeste del Gayá y al sur de la Conca de Barbará.²⁹ Puesto que el vizconde habitaría en un castillo, que Ramón Berenguer I construiría probablemente en la parte baja de la ciudad para la defensa del puerto y cruce del río Francolí, otro sería ocupado por el obispo en la acrópolis, el viejo distrito de templos de la Tarraco Romana. Allí tendría un castillo como feudo del vizconde, quien, a su vez, poseería todo lo restante como feudo del conde.³⁰ Finalmente, *quando Deus voluerit quod ibi episcopum abeat*, este prelado compartiría con sus clérigos la mitad de todos los diezmos cobrados por el vizconde para así fundar un sistema de parroquias para la ciudad y el campo.³¹

Estas específicas restricciones revelan claramente la intención de Ramón Berenguer de controlar la nueva iglesia por medio de su subordinado en Tarragona, el vizconde; en realidad se trata a la futura sede como si fuera a ser una iglesia con propietario. El documento no incluye detalles sobre el establecimiento de la primera iglesia y, en contraste con documentos más antiguos de restauración de sedes episcopales en Cataluña, no hay disposición alguna sobre la dotación de la nueva fundación.³² Finalmente, la diócesis de

²⁹ El documento de 1050 no introduce el tema de restauración eclesiástica como tal, pero después de establecer las fronteras condales, hace coincidir el condado con el obispado, como en la frase "et ipso episcopatu de Tarragona eligat iam dictus comes ipsum episcopum de Tarragona" (BOFARULL, *Condes vindicatos*, II, pp. 17-20), como si la restauración de la sede fuera una conclusión predeterminada.

³⁰ El documento no aclara la posición de estos castillos, pero sugiere que el castillo episcopal estaba ya construido y tal vez se refiere a las ruinas del antiguo palacio pretoriano de Augustus y no al "Castell del patriarch" del arzobispo Bernard Tort. Parece que el castillo vizcondal a que hace referencia el documento tenía que ser construido *de novo*; no podemos fijar su propuesta situación: "Et ipsum castrum quem habuerit ipsum episcopum in civitate Tarragona teneat eum per manus iam dicto Berengario vicecomite... et construat iam dictus comes et comitissa ad predicto vicecomite unum castrum in iam dicta civitate Terragona" (ibíd.).

³¹ El documento es en parte ilegible, pero aparentemente un tercio de los diezmos locales debían ser entregados al obispo: "et de ipsas lezdas supra-scriptas, et de ipsos censios et de ipsa... superius scriptum est abeat iam dictus episcopus ipsum decimum et ipsam terciam partem per illorum manus sicut scriptum est" (ibíd.).

³² Ver, por ejemplo, las actas, mucho más antiguas, de consagración y restauración de las iglesias de Urgel (839) y Vich (888) (*Marca Hispanica*, Apénd. 1; VILLANUEVA, IX, pp. 285-294, Apénd. 27; *ES*, XXVIII, pp. 224-246, Apénd. 2); y la confirmación del obispo Godemar de Vich: ABADAL, ed., *Els diplomes carolingis a Catalunya. Catalunya Carolingia*, II (Barcelona, 1926-1952), pp. 296-298. Ver también A. PUJOL Y TUBAU, *L'acte de consagració i dotació de la catedral d'Urgell de l'any 819 o 839*, "Estudis romànics Institut Llengua catalana" 2 (1917) 92-115.

Tarragona no fue anexionada a Ausona, tal como hubiera ocurrido de haber seguido el Viejo el plan de restauración de Borrell. El pergamino de 1050, de hecho, ignora todos los precedentes estipulados en las bulas de 971. Es aquí evidente la poca confianza de Ramón Berenguer en una fuerte autoridad episcopal y en una involucración papal, a la vez que son indicaciones de sus difíciles relaciones con la jerarquía catalana, la gran fuerza de la regencia de su abuela.

El programa de restauración de Ramón Berenguer I, que se refleja en aquellas líneas, pudo muy bien haber sido motivado por su deseo de evitar rivalidades entra facciones episcopales y condales que era la plaga de tantas ciudades episcopales —especialmente Narbona—. También podría ser que hubiera querido evitar el atrincheramiento, sin su supervisión, de la casa vizcondal de Barcelona en la jerarquía eclesiástica, como había ya ocurrido en el arzobispado barcelonés y la abadía de San Cugat del Vallés, dominada por los vizcondes. Sin embargo, su autoridad estaba todavía a prueba después de largos siglos de dominación de la casa de Cerdaña-Besalú, sobre los obispados catalanes del norte. Esta actitud de intentar restaurar la iglesia de Tarragona como iglesia propia, no podía tener éxito ni con los obispos de mayor edad, ni con los más jóvenes, de mentalidad reformadora, de forma que sus relaciones con la jerarquía todavía se agriaron más. A pesar de que viejas rivalidades familiares contribuyeron a su alejamiento de la Iglesia, la razón de mayor peso fue su matrimonio con la ambiciosa, hermosa y ya embarazada Almodis de la March. Tras la muerte de la condesa Elizabeth el 20 de junio de 1050, Ramón Berenguer el Viejo casó de nuevo, el 16 de marzo de 1051, con una tal Blanch, cuyos lazos familiares eran oscuros, y que fue repudiada a los pocos meses. En febrero de 1053 su tercera esposa, Almodis, le daba a Ramón dos herederos, los mellizos Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II. Este matrimonio enfureció a la abuela, que protegía los derechos del hijo de Elizabeth y cuyos viejos amigos en la filas episcopales y en la familia de Cerdaña-Besalú estaban ya exasperados por la alianza del Viejo con el vizconde Beranger y por los intentos de limitar su autoridad.

El proyecto de Ramón Berenguer de restaurar Tarragona fue seriamente retardado por un afortunado ataque de Ermesinda contra él.³³ Como resultado de continuos problemas interiores, no existió

³³ La instigación del proceso contra Ramón Berenguer llevada a cabo por la condesa Ermesinda, después de 1052, nos es sugerida por su juramento

una ofensiva unificada contra los moros y los vizcondes de Narbona fracasaron en emprender su misión en Tarragona. Sin embargo, y tal vez esperando una reconciliación con la jerarquía y el arzobispo Wifred, Ramón Berenguer evitó cautelosamente la cuestión de la autoridad metropolitana de Tarragona. El tratado de 1050 no menciona el tema arzobispal, se limita a tratar del establecimiento de la iglesia diocesana bajo un obispo ordinario. En lugar de llegar a una oposición abierta con la jerarquía, Ramón Berenguer aceptó aparentemente la autoridad del arzobispo de Narbona en Cataluña, y en noviembre de 1054 permitió que Wifred se desplazara a Barcelona para presidir un concilio provincial.³⁴ Sin embargo, sus esfuerzos para aplacar a los obispos y evitar un enfrentamiento con el arzobispo Wifred fracasaron: en septiembre de 1056 el sínodo de Toulouse, presidido por el arzobispo Wifred, Raimbald de Arles y el legado de Víctor I, arzobispo Ponce de Aix-en-Provence, promulgaron una sentencia de excomunión contra el Viejo, basándose en el repudio de Doña Blanch.³⁵

Es comprensible que esta rivalidad entre familias catalanas y el uso de puestos eclesiásticos para mantener el poder político, entorpecieran los planes del conde sobre Tarragona, especialmente desde que el papado ratificó su excomunión, intensificando la separación los gobiernos seculares y eclesiásticos en los condados. Ramón Berenguer, por su lado, hizo caso omiso de la excomunión, ya que el arzobispo Wifred, a su vez, había sido excomulgado por el legado de Víctor I, acusado de simonía. Pero no fue tan fácil encubrir la censura papal de su último matrimonio. Para combatir la oposición arzobispal a esta unión, el Viejo incitó a su aliado el vizconde Beranger a reavivar su vieja enemistad con Wifred en Narbona; y como resultado el vizconde escuchó sus quejas contra el arzobispo frente a un concilio que se reunió en Toulouse en 1057, y más tarde en otro reunido en Arles en 1059.³⁶ Beranger, que deseaba recuperar el tradicional control que su familia había gozado sobre la sede, arrancándolo de la familia de Wifred, acusó al arzobispo no sólo

de fidelidad hacia él en 1057: *Liber Feudorum*, I, pp. 213-216, n. 215; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, 61-63. El obispo Pierre Roger murió el primero de agosto de 1050 y el abad-obispo Oliba, el único pacificador que hubiera podido calmar la tormenta que se avecinaba, había muerto hacía cuatro años.

³⁴ Concilio de Barcelona de 1054: J. MANSI, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* (Leipzig, repr. 1903-27), XIX, pp. 831-834.

³⁵ Concilio de Toulouse de 1056: MANSI, XIX, p. 850; DE VIC Y VAISSÈTE *Hist. de Lang.*, III, pp. 324-329.

³⁶ Concilio de Arles de 1059: DE VIC Y VAISSÈTE, op. cit., III, p. 332; S. PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, p. 124.

de simonía, sino de ambición personal ilimitada, mencionando la usurpación ilegal de los derechos de la familia vizcondal de Narbona. También acusó al prelado de mala conducta siendo ya arzobispo, acusándole de haber incitado una guerra civil en Narbona entre 1048 y 1054 en provecho de sus intereses personales.³⁷ Las quejas del vizconde afirmaban que el arzobispo había violado constantemente sus propias declaraciones de la Paz y Tregua en 1048 y 1054, por cuyos actos Wifred obtuvo otro anatema más de Roma. A despecho de los ataques del vizconde, el prelado de Cerdaña continuó la práctica de su ministerio, impertérrito frente a las fulminaciones del papado. La lucha civil en Narbona continuaba, lo mismo que el escándalo, mientras los dos enemigos reñían más y más abiertamente. Wifred rehusó cualquier intervención exterior, excomulgó a Beranger y permitió que las luchas continuaran en las calles de Narbona sin censura alguna. Como reacción al uso de las armas eclesiásticas del arzobispo, Beranger apeló a Roma y consiguió que se oyera su caso en Arles en 1059; este concilio no sólo declaró su excomunión injustificada, sino que, a su vez, excomulgó al arzobispo por tercera vez. El metropolitano recibió la cuarta de dichas sentencias de boca de Gregorio VII en 1078, y un año más tarde fue incluso maldecido póstumamente por un sínodo Romano.³⁸ La jefatura arzobispal de Narbona estaba en total des-

³⁷ El último documento en que vemos al vizconde y al arzobispo de Narbona cooperando es en una donación asociada, en 1048, a los diáconos de San Pablo de Narbona; sus relaciones empeoraron gradualmente a partir de este momento. Peleas callejeras y guerras entre facciones eran frecuentes a partir de 1054; entonces el arzobispo se interesó en una alianza con su protector, conde Pierre Raymond de Carcassonne, el sobrino de la condesa Ermesinda. El prelado pagó a Pierre Raymond 10.000 *solidi* de rentas que su cabildo catedralicio hubiera tenido que recibir. Violando la ley canónica, cedió varios feudos de la Iglesia a la casa de Carcassonne, para retener la protección armada del conde en Narbona. La situación acabó siendo intolerable y finalmente el arzobispo se vio obligado a reunir un concilio el 25 de agosto de 1054, para solucionar el conflicto: MANSI, XX, 827; DE VIC Y VAISSÈTE, op. cit., III, pp. 310-311. Este concilio repitió una declaración de Paz y Tregua, que había sido claramente ineficaz desde su promulgación en 1048; se le ordenaba al vizconde detener sus infracciones contra la usurpación de tierras de la Iglesia; también se le reprimía, al arzobispo, por haber transgredido sus propios cánones. En 1058-1059 el famoso par reanudaron sus hostilidades después de discutir sobre cómo trasladar a Narbona las reliquias de los santos Justo y Pastor, de Alcalá de Henares. El obispo Pierre, hijo del vizconde de Narbona, perdió la posibilidad de suceder a Wifred, después de 1079, cuando el título arzobispal fue al candidato apoyado por la casa de Carcasona. P. DE MARCA, *Concordii sacerdotii et imperii I* (Paris, 1633), pp. 278-281; BOUQUET, *Recueil*, XI, pp. 514-516; K. HEFELE y H. LECLERCQ, *Histoire des conciles d'après les documents originaux IV* (Paris, rev. ed., 1907-1952), pp. 111-113.

³⁸ DE VIC Y VAISSÈTE, *Hist. de Lang.*, III, pp. 329, 331-332; SOUTHERN,

crédito en Roma, y en Cataluña los clérigos jóvenes adeptos a las reformas y que en la próxima década reformarían el episcopado catalán, empezaron a poner en tela de juicio la tutela Narbonense sobre la *Tarraconensis*.³⁹

El feudo de Narbona añadía importancia al asunto Tarraconense, y a causa de la alianza condal-vizcondal contribuía a la política catalana de continuas facciones. Mientras el vizconde Beranger, el conde Ramón Berenguer I y el arzobispo Wifred hacían caso omiso de sus respectivas excomuniones, Mir Geribert aprovechaba la coyuntura para unirse a Ramón de Cerdaña en abierta rebelión, deteniendo así los inmediatos planes del Viejo sobre la restauración de Tarragona. El conde no recobró el pleno control de sus dominios hasta el 4 de junio de 1057, cuando pagó a la anciana condesa mil onzas de oro (50.000 *solidi*) por sus derechos en Barcelona, Gerona, Ausona y la comarca de Manresa.⁴⁰ Al mismo tiempo se quiso asegurar del asentimiento de Roma a su matrimonio con Almodis, basándose en que el anterior hecho con Blanch no había sido reconocido por la Iglesia, ni había sido consumado. La condesa Ermesinda, apaciguada por una petición de doña Blanch, llegó a un acuerdo con Roma para anular la excomunión de su nieto, aceptó la oferta de Ramón Berenguer, y se retiró a su castillo de Besora, donde murió más tarde a la avanzada edad de ochenta y cinco años. Hacia julio de 1059 el victorioso conde había conseguido negociar acuerdos políticos con Ramón Wifred de Cerdaña y Mir Geribert de Olérdola, cuya sedición estaba ahora sujeta a censura eclesiástica; Ramón Berenguer I parecía haber vindicado la hegemonía de su casa en el nordeste de España —pero aparentemente a expensas de hacer de Tarragona un condado o de restaurar su iglesia.⁴¹

En efecto, el estratégico puesto que el Viejo intuyó en Tarragona

Making of the Middle Ages, p. 122. El 2 de neero de 1079 (JL, n. 5101) intentó reconciliar a Roma con el arzobispo Wifred, pero fracasó miserablemente: E. CASPAR, ed., *Das Register Gregors VII II* (Berlin, 1920-1923), pp. 412-423; MANSILLA, *Docs. pontif.*, pp. 26-28. n. 15; McCrANK, *Tarragona*, I, pp. 170-172.

³⁹ LEWIS, *Southern French and Catalan Society*, pp. 136-154, 242-260, 315-336; E. MAGNOU-NORTIER, *La société laïque et l'Église dans la province ecclésiastique de Narbonne de la fin du VIII^e à la fin du XI^e siècle* (Toulouse, 1974), pp. 447-518, 550-564.

⁴⁰ *Liber Feudorum*, I, pp. 220-223, n. 214; *Marca Hispanica*, cols. 1106-1109; cf. SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 64-66; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 73-74.

⁴¹ Para la apaciguación de las rebeliones de los años de 1050, ver *Liber Feudorum*, I, pp. 321-327; nn. 295-301; SOLDEVILA, *Història*, I, 99; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, p. 15; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 68-69; F. CARRERAS I CANDI, *Lo Montjuich de Barcelona* (Barcelona, 1903), pp. 395-421.

en 1050 nunca llegó a materializarse, ni hay evidencia alguna que permita creer que el vizconde Beranger nunca fuera allí, ni enviara a su hijo Ricardo, que murió en 1051, a organizar un nuevo condado.⁴² Después de que la casa de Cerdaña capitulara frente al conde de Barcelona en 1058, el vizconde Beranger se vio envuelto en tal enmarañada disputa, que incluso el meollo de las posesiones de su familia en la *Narbonensis* se vieron amenazadas. Wifred, sin ningún tipo de escrúpulos, prolongó la fricción hasta su muerte en 1079, y la lucha fue continuada por su sucesor, al fracasar la familia vizcondal en recuperar el puesto arzobispal para el hijo de Beranger, el obispo Pierre de Uzés. Después de la muerte de Elizabeth, a mediados de 1050, y de la unión del Viejo a Almodis, y a pesar de que las dos familias permanecieron fieles aliados, no mantuvieron ya los mismos estrechos lazos familiares que se habían materializado en el anterior pacto entre Narbona y Barcelona de reconquistar Tarragona.

Este conflicto familiar catalán afectó de tal forma la expansión hacia el sur que Tarragona continuaba siendo una región en los lindes de la zona ocupada, y no se hizo progreso alguno para restaurar la antigua sede. En términos de la *Realpolitik* que caracterizó las astutas maniobras políticas del conde, se comprende que después de 1057 no quisiera prolongar su enemistad con el arzobispo y los obispos disidentes catalanes. Su alianza con el vizconde Beranger pudo haber actuado en contra de su apoyo a la restauración de la metrópoli de Tarragona, especialmente en tanto que Pierre de Narbona tuviera algunas posibilidades de elección para la *cathedra* arzobispal. También existieron otros obstáculos a la proyectada restauración eclesiástica, tales como las disputas anteriores a 1054 con el obispo Guislabert de Barcelona, miembro de la familia vizcondal barcelonesa y conectado con los insurgentes de los primeros años de la década de 1050, y con el obispo Guillem de Vich, el antiguo asociado de la condesa Ermesinda; en pocas palabras, las dos sedes no ocupadas por miembros del clan de Cerdaña-Besalú estaban en aquellos días controladas por prelados indeseables, a los ojos del Viejo, como candidatos para un arzobispado reavivado.⁴³

⁴² G. BESSE, *Histoire des ducs, marquis et comptes de Narbonne avec les preuves* (Paris, 1860), p. 217; DE VIC Y VAISSÈTE, *Hist. de Lang.*, III, p. 312.

⁴³ El sucesor de Oliba en Vich, Guillem de Balsareny (1046-1075), era el único prelado en Cataluña en 1050, con la única excepción de Guislabert de Barcelona (1035-1062), de mentalidad independiente, y que no tenía relación alguna con la familia del arzobispo Wifred. El obispo Guillem, sin embargo, había sido canónigo bajo su maestro Oliba y después de 1046 siguió la

Por lo tanto, al conde le faltaba el apoyo episcopal necesario para la reavivación canónica de la antigua metrópoli, y estando excomulgado, cualquiera de sus propuestas no habría sido bien recibida en Roma. En lugar de ello, mientras hacía la paz con los aliados de su abuela y de la Iglesia entre 1057 i 1059, buscó curar viejas heridas que le habían emponzoñado desde 1044, a pesar de que ello supuso atrasar la completa restauración de Tarragona. Ramón Berenguer I permitió de nuevo, en 1058, que el arzobispo Wifred oficiara en una importante ocasión en Barcelona.

El viaje del arzobispo Wifred a Barcelona fue notable por razón del fracaso de los obispos en apoyar la inmediata reconstitución de la autoridad metropolitana de Tarragona en oposición a Narbona, de la incómoda tregua de Ramón Berenguer I con la Iglesia y de la incapacidad de los catalanes de unirse para ocupar Tarragona. La principal razón de la reunión en Barcelona, que no fue en realidad ni un consejo legislativo ni unas cortes, fue dedicar la catedral recién restaurada después de los grandes destrozos que sufriera en 985-1003. Reunida el 19 de noviembre de 1058, la asamblea sirvió también de fórum para pregonar las renovadas buenas relaciones del conde con la Iglesia, de forma que el acto de dedicación, conservado en los *Libri Antiquitatum* barceloneses se caracteriza por una retórica encaminada a desviar la atención de los problemas domésticos del conde y llevarla hacia la brillante hoja de servicios de sus éxitos militares en la frontera. A despecho de la reciente hostilidad entre el episcopado y el conde, menciona a Ramón Berenguer I como «El defensor y muralla de la gente cristiana», evitando cuidadosamente llamarle protector de la Iglesia. «De quorum linea vel genealogia naturali, venit gloriosus comes et marchio Remundus Berengarii factus est propugnator et murus christiani populi, et per eius victoriam cum adiutorio Christi, facti sunt ei tributarii pagani Christianorum adversarii.»⁴⁴

política de su predecesor y obispo Pierre Roger, al aliarse con la condesa Ermesinda. El le sirvió (a la condesa) de limosnero y redactor de su último testamento (*Liber Feudorum*, I, pp. 520-524, nn. 490-491). Pero incluso después de la muerte de Ermesinda, el obispo actuó en contra de los intereses de Ramón Berenguer I, cuando en 1064 decidió participar en la toma de Barbastro para Aragón, mientras el Viejo se mantenía apartado de la llamada "cruzada". En realidad el conde no podía considerarle como un aliado; solamente el obispo Guislabert compartía los mismos planes inmediatos con Berenguer: SOBREQUÉS, *Grans comtes*, p. 66; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 51-56; VILLANUEVA, VI, pp. 199-200 y XV, pp. 295-297, Apénd. 46.

⁴⁴ ACB, *Libri Antiquitatum*, I, fol. 14, n. 29; cf. JOSEP MAS, *Rúbrica dels "Libri Antiquitatum" de la Seu de Barcelona*, en *Notes històriques del bisbat de Barcelona*, IX-XII (Barcelona, 1914), X, pt. 2, pp. 29-30, n. 747, y redactado,

La retórica de este documento es también interesante por cuanto apela al concepto de guerra santa refiriéndose a los esfuerzos de reconquista del conde. Después que el conde fijara un aniversario en años siguientes para conmemorar la terminación de la catedral de Barcelona, que se llamó de «Santa Cruz», el texto transforma la dedicatoria en una fusión de la ideología de restauración con la idea de reconquista justificada por intervención divina. Una invocación compara a Ramón Berenguer I, que también llevaba una cruz en las batallas contra los infieles, con Constantino el Grande.

Sed et propter honorem Christi et sancte Crucis gloriam ut sicut regi Constantino sic nobis de barbaris per crucis triumphum det victoriam, constituimus huius diei aniversariam de securitate et tranquillitate gaudere memoriam...⁴⁵

Las cláusulas de esta acta también revelan que Tarragona era el objetivo de la próxima hueste de Ramón Berenguer I, y muestran que había modificado sus anteriores planes de restaurar la iglesia de Tarragona en vista de que los de su reconquista habían fracasado. La razón de tal decisión no está totalmente clara; su política cambió, bien fuera por su deseo de mejorar las relaciones con la jerarquía, o tal vez, porque se había logrado algún progreso, desde 1050, en la colonización de la periferia del territorio de Tarragona, donde más allá de la comarca de Barcelona los colonos carecían de la más rudimentaria organización eclesiástica. Sea como sea, en 1058 apoyó el ejercicio de la autoridad nominal del obispo de Barcelona sobre la proyectada diócesis de Tarragona. Después del concilio de Barcelona de 1054, el obispo Guislabert juró fidelidad al Viejo, y en 1058 negoció un acuerdo con 'Alī ibn-Mūgehīd de Denia, que daba al prelado diocesano jurisdicción sobre los cristianos de Denia y las Baleares, acuerdo que fue más tarde suscrito por los arzobispos Wifred de Narbona y Rainier d'Arles, pero que no fue firmado por Ramón Berenguer I.⁴⁶ Los intereses expansionistas del prelado fueron

Notes, I, 99-107; MANSI, XIX, cols. 880-883; PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, pp. 388-391, Apénd. 47.

⁴⁵ PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, pp. 118-119, 387-388.

⁴⁶ Para el llamado "Privilegio de 'Alī", ver PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, pp. 107-121, 387-388, Apénd. 46. El diploma árabe de 1056 se conserva en los archivos Vaticanos (Act. Arm. IX, cax. XI, n. 1, doc. 21) y en una copia hecha por Diago a fines del siglo dieciséis (ACB, *Libri Antiquitatum*, I, fol. 5); PUIG Y PUIG (loc. cit) también incluye una fotocopia del original y una traducción: MANSI, XIX, cols. 883-884; SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, pp. 69-70; ídem, *Barons*, p. 69, n. 124; ROVIRA, *Història*, III, 510-511; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 16, 81-82.

sin duda parcialmente responsables del movimiento de entente entre él y el conde. La dedicación del acta de la catedral de Barcelona repite, sin embargo, los términos básicos de este acuerdo de 1056 con 'Alí, pero añadiendo una cláusula en la que se reconoce la jurisdicción de Barcelona sobre Orihuela; con su firma en 1058 el conde reconoció la expansión de la diócesis de Barcelona. El territorio incluido ahora bajo la jurisdicción del obispo Guislabert se extendía al sur más allá de los antiguos *termini* con Gerona y Ausona y más abajo hacia Tortosa, «contra occidentem versus Dertosam annotatos Balagarii locos (i.e., el Coll de Balaguer)», e incluiría toda la tierra adquirida en el presente en o en el futuro «per iuste largitionis modos». ⁴⁷ Es decir, que en contraste con el plan de 1050, Ramón Berenguer I ahora en 1058 incluía en la diócesis de Barcelona la totalidad de la frontera tarraconense.

La disposición del Campo de Tarragona muestra que el Viejo dejó de lado una inmediata restauración de la Iglesia de Tarragona, puesto que la ciudad permanecía bajo su control, pero es evidente que fue más bien un retraso que un abandono. En efecto, el documento de 1058 demuestra que el deseo de restauración estaba vivo todavía, estrechamente entrelazado con planes condales para renovar la ofensiva anti-musulmana. Después de asignar a Barcelona la tutela temporal de Tarragona, el acta contiene la siguiente resolución:

Nam et providentia nostra illud solerter providere curavit, ut si Tarrago, quo diu elanguit, adhuc per nos principes aut per successores nostros largiente Deo vires convalescendi habuerit, et in pristini honoris status Deus reduxerit per nos et successores nostros non perdat quod iuste habuit et habere debebit et debite recuperare poterit. ⁴⁸

Este pasaje es difícil de interpretar sin documentación que lo corrobore, pero su retórica refleja un tema de restauración tradicional, a saber, que la Iglesia tarraconense, como corporación, estaba debilitada o enferma puesto que carecía de cabeza directora, la sede primada de Tarragona. Se suponía que Ramón Berenguer I y la condesa Almodis garantizaban que la casa de Barcelona ayudaría a la Iglesia a recobrar su vigoroso estado cuando en su *pristinus status* la sede de Tarragona pudiera gobernar su propia provincia. No está tan claro, sin embargo, lo que el conde planeaba, ya que no hay promesa explícita alguna de restaurar Tarragona como una

⁴⁷ PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, pp. 388-391, Apénd. 47.

⁴⁸ *Ibid.*

sede metropolitana. Además, el uso de *honor* es vago ya que podría significar simplemente «honor» en el sentido de rango o prestigio, pero en la terminología feudal catalana significaba ya un cargo, o los bienes resultantes de tal cargo. El compromiso era recuperar para Tarragona lo que había perdido y debía por derecho poseer, el territorio de la ciudad; pero la redacción evita una específica promesa por parte del conde en cuanto a dar tierra reconquistada a la sede antes que a la ciudad, o procurar la elevación de aquella sede a arzobispal en lugar de darle el rango ordinario episcopal. En resumen, se confirmaba el ideal del renacimiento de Tarragona, pero los detalles de tal restauración no quedaban definidos. Pero, es claro que Ramón Berenguer I en 1058 estaba todavía decidido a integrar a Tarragona en su gobierno cristiano.

Los proyectos de Ramón Berenguer I para Tarragona se aclararon en términos de maquinaciones de diplomacia condal y estrategia militar en este tiempo. El Viejo esperaba forjar una alianza con 'Alī ibn-Mūgehīd contra al-Mūqtadir ibn-Sulaimān, el rey Hūdita de Zaragoza y señor nominal sobre Lérida y Tortosa. 'Alī, cuya madre había sido cristiana y que se había educado en la Cerdeña como rehén político de los catalanes, era el mismo príncipe musulmán que había concedido al obispo Guislabert el privilegio de 1056. Santiago Sobrequés, y con anterioridad Rovira i Virgili, han demostrado que sobre el asunto de la infiltración de la autoridad eclesiástica de Barcelona sobre tierras musulmanas, la condesa Almodis preparó una segunda embajada a la corte de Denia, encabezada por Bernard Amat de Claramunt, y cuyo propósito era asegurarle al Viejo duradera paz con 'Alī, lo cual les permitiría a los catalanes la preparación de una mayor ofensiva contra los reinos de Lérida y Tortosa, clientes de al-Mūqtadir. Un pacto de este estilo era también visto con buenos ojos por 'Alī, cuyo reino se veía amenazado por una invasión desde Zaragoza, pero las estipulaciones del pacto nacido de la mencionada embajada nos son desconocidas.⁴⁹

Indicación de la estrategia de coordinar los ataques contra las defensas de Tortosa con acción catalana en el Bajo Urgel y en el alto valle de Cinca la encontramos en dos iniciativas presentes en su política exterior. Renovó su alianza con Urgel con el conde Armengol III después del 15 de septiembre de 1058, cuando Ramón Berenguer se comprometió públicamente a una confrontación en gran escala con los musulmanes; también fue reconfirmado el ante-

⁴⁹ Denia fue finalmente absorbida por el reino de Banū-Hūd en 1075-1076.

rior pacto con el Pallars Sobirá, que Ramón Berenguer había asegurado en 1057 mediante el matrimonio de la hermana de la condesa Almodis con el conde Artau I. Todavía había necesidad de más hombres y de una mayor flota para proveer a las fuerzas cristianas en su avance hacia Tarragona, y bloquear los pequeños puertos más al sur para aislar al capitán moro de la fortaleza interior entre Tarragona y Tortosa.⁵⁰ Brevemente, la muy retórica dedicación del documento de 1058 parece expresar la validez de la política condal, preferentemente la decisión de empujar la frontera oeste hacia el reino de Zaragoza atacando Lérida y Tortosa. De hecho, en 1060 tropas catalanas estaban en el valle de Ebro, después de haber penetrado en las defensas moras, habiendo incluso llegado hasta el castillo de Mora de Ebro, al nordeste de Tortosa, bien pasada la frontera tarraconense.⁵¹

A pesar de que los resultados inmediatos de la misión de Bernard Amat permanecen desconocidos, probablemente fue negociada una tregua. Además del sistema de alianzas y del movimiento de fuerzas catalanas entre 1058 y 1060, hay otra razón que nos permite creer que Ramón Berenguer I intentó otra vez tomar Tarragona. El principal informador sobre el particular es el cronista Diago (1603) cuyo testimonio fue confirmado por Pujades (1609). El primero basa su narración en un documento del armario de Gerona del Archivo de la Corona de Aragón, desaparecido hoy día; pero tal como descubrió Bofarull en 1836 al repasar las referencias de archivos de Diago, la crónica es minuciosamente exacta.⁵² Los pocos documentos

⁵⁰ En 1057 Ramón Berenguer ensanchó su alianza entre Urgel y Barcelona arrastrando al Pallars Sobirá a la coalición contra Cerdaña-Besalú: *Liber Feudorum*, I, pp. 52-54, n. 37; *Marca Hispanica*, cols. 1120-1122. Para la renovación de las viejas alianzas de 1018 y 1026 en ca. 1064, ver *Liber Feudorum*, I, pp. 60-62, nn. 46-47; 158-164, n. 157.

⁵¹ SOBREQÜÉS, *Grans comtes*, p. 73; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 88-89.

⁵² Para el convenio con Bernard Amat en 1060, ver DIAGO, *Condes de Barcelona*, II, p. 140; J. PUJADES, *Crónica universal del principado de Cataluña* (Barcelona [1609], 1829-1832), lib. XV, cap. 11. Bofarull (*Condes vindicados*, II, p. 90) buscó este documento antes de 1836 y concluyó "en lo que no dudamos que padecieron alguna equivocación, pues no se encuentra indicada esta escritura en el parage que citan, no existente en otro alguno del Real Archivo". Sin embargo, Diago es generalmente digno de confianza, y la donación de 1060 a la que hace referencia parece estar de acuerdo con la enfeudación de Clará y Ullastrell por parte del Viejo, entre 1057 y 1066, a Bernard Amat "ut construatis in ipso podio castrum ut possitis guerriare contra facere pacem et guerram" (MORERA, *Tarragona cristiana*, I, pp. vi-viii, Apéndice. 8-9; *Libre Blanch*, pp. 18-19, n. 15; FONT RIUS, *Cartas*, I, pp. 49-50, n. 26; 53-54, n. 29). Además, la familia Amat revive este título, vizconde de Tarragona, en el año 1090. El problema más difícil está en fijar la fecha del convenio con

de valor existentes hoy relativos a la carrera de Bernard Amat indican que Diago es digno de confianza en este punto. A pesar de que ni da una buena descripción del pergamino perdido, ni reproduce su texto, Diago mantiene que el 30 de marzo de 1060, Ramón Berenguer I enfeudó Tarragona a la familia Amat, nombrando a Bernard y a sus hijos vizcondes de Tarragona, sin tener en cuenta, por lo menos aparentemente, la anterior donación de la ciudad a los vizcondes de Nabona.⁵³ Pero, tal como ocurriera con su anterior plan de hacer de Tarragona un condado, este segundo esfuerzo acabó siendo también un fracaso, a pesar de que Bernard Amat controlaba importantes sitios en la frontera de Tarragona, entre ellos los castillos de Tamarit y Quadra de Pual cerca de Forés, y a pesar de que sus descendientes retuvieron el título de vizcondes hasta el siglo siguiente.⁵⁴ Bernard Amat poseía ya después de 1055 algunos derechos en el territorio de Tarragona, y también el antiguo castillo de Tamarit. Además, otro documento del 15 de enero de 1059 atesti-

Bernard Amat. Sanç Capdevila ha presentado una revisión de Pujades, que la fecha sería 1055 a causa de la donación de Ullastrell y otros datos de los documentos en el Archivo arzobispal de Tarragona. Su caso no está bien construido, pero recientemente Recasens i Comes acepta sin discreción crítica su revisión. Yo no he tenido acceso a los documentos referidos por Sanç Capdevila, pero no puedo aceptar su argumento en vista de otros hechos de los diplomas de Ramón Berenguer I hacia 1057-1060, y los problemas familiares antes de aquel tiempo. Además, hacer este convenio antes de la dedicación de la catedral de Barcelona no tiene razón sin mención del vizcondado de Tarragona en esta documentación muy importante, si existe antes de 1058. Ver las notas 48-49; cf. SANÇ CAPDEVILA, *Sobre la invasió àrab*, p. 60; J. M. RECASENS I COMES, *La ciutat de Tarragona*, II (Barcelona, 1975), pp. 41-42.

⁵³ El heredero de Bernard Amat todavía pretendía ser vizconde de Tarragona, treinta años más tarde, lo que también corrobora la narración de Diago (*ES*, XXV, pp. 212-213, Apénd. XI; MCCRANK, *Tarragona*, I, pp. 203-206). Careciendo de la acta original, es difícil apuntar cuánto del documento de 1060 estuvo basado en el de 1050. A pesar de que los dos enfeudamientos fueran similares, no hay razones para creer que no hubieran cambios importantes. Como ya hemos demostrado, Ramón Berenguer había cambiado considerablemente sus planes en cuanto al restablecimiento de la Iglesia de Tarragona, y las circunstancias eran también distintas; en febrero de 1065, por ejemplo, la familia de Mir Geribert tomó a su cargo el castillo de Estopiñán como aliada del Viejo, a pesar de sus anteriores rebeliones (*Liber Feudorum*, I, pp. 56-57, n. 40). El documento de 1060 podía haber aclarado la posición condal de la restauración eclesíástica de Tarragona después de 1058, pero Diago, desgraciadamente, no da información acerca de ello.

⁵⁴ El 28 de agosto de 1108, Ramón Berenguer II confirmó la herencia de la familia Amat de feudos entre las posesiones de Arnau Mir y el mar a la guardia de Tamarit (*Llibre Blanch*, pp. 217-218, n. 209; MORERA, *Tarragona cristiana*, I, p. VII, Apénd. 9). Ver también *Liber Feudorum*, I, pp. 219-220, n. 212; FONT RIUS, *Cartas*, I, pp. 53-54, n. 29; MORERA, *op. cit.*, I, pp. 339-341; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 89-90; BLANCH, *Archiepiscopologi*, I, p. 72; J. GRAMUNT Y SUBIELA, *Tarraco gentilicia* (Barcelona, 1968), pp. 24-25.

gua que consiguió del Viejo y de Almodis tierras que se extendían hasta el castillo de Ullastrell, que compró con oro zaragozano.⁵⁵ A pesar de que es posible que Bernard Amat no poseyera todas sus tierras debido a la proximidad a bases musulmanas, es cierto que tuvo derechos sobre territorios cerca de Tarragona, desde el mar al norte hasta una frontera no especificada, y desde el monumento de Bará hacia el sur hasta la costa junto a las tierras altas cercanas a la ciudad. Estos hechos constatan lo dicho por Diago sobre el pacto de 1060.

Aunque la familia de Claramont conservó el título de vizconde de Tarragona hasta el siglo doce, no hay evidencia alguna de que Bernard Amat o sus herederos retuvieran todo el territorio a que tenían derecho legal, ni de que sus tierras fueran efectivamente colonizadas en el siglo once, o de que se consiguieran progresos en cuanto a la reconquista de Tarragona. Sin embargo, la familia pasó setenta y cinco años, después de 1060, intentando reconstruir Tamarit y hacer efectivos sus derechos sobre las tierras a lo largo del Gayá. Mucho más tarde, el 16 de mayo de 1119, Ramón Berenguer III escribió al nieto y homónimo de Bernard Amat, para preguntarle por qué tenía Tamarit arruinado, sin propia defensa, ayuda militar o cuidado.⁵⁶ Es probable que hubiera otro ataque contra Tarragona entre 1056 y 1060, tal vez la ciudad fue momentáneamente tomada, pero no hay razones para creer que el sitio fuera en efecto ocupado por los catalanes.

La expansión de Castilla y Aragón hacia el sur, fue otro aliciente en las campañas de Barcelona hacia el Valle del Ebro. Como consecuencia puede verse el convenio de Bernard Amat y Ramón Berenguer I, como una de las muchas enfeudaciones hechas por el Viejo entre 1058 y 1072, en un esfuerzo de inaugurar una gran campaña hacia territorio musulmán, y de conservar los reinos taifas de Lérida y Tortosa como áreas de conquista catalana. El Viejo empezó a preparar las comarcas catalanas para una posible guerra sobre la cuestión de Barbastro, que después de 1060 vino a oscurecer la de Tarragona. El conde empezó a preocuparse por los sucesos en la Baja Ribagorza y Bajo Urgel, y las intenciones de los dirigentes

⁵⁵ Ver n. 52 supra.

⁵⁶ "Ego Raimundus Berengarii Dei gracia Barchinonensis comes et marchio, sepe conquestus sum de Bernardo, vicecomite Cardonensi, et de consortibus eius qui tenebant per me castrum Tamarit et debebant illud custodire et deffendere per fevum quem tenebant per me de quo illos melioravi, et ad ultimum dimiserunt illud destitutum omni custodia et auxilio" (*Liber Feudorum*, I, pp. 218-219, n. 211).

aragoneses, Ramiro I (1035-1063) y, tras su muerte en Graus, su hijo Sancho Ramírez (1063-1094). La repentina expansión de Aragón amenazaba los intereses condales de Barcelona de extender su autoridad política al noroeste hacia Lérida.⁵⁷ La posible intervención a lo largo de la frontera leridana con León-Castilla, bajo Fernando I, como aliado y protector de Zaragoza, y del papado romano como patrón de Aragón, tal vez apartaron a Ramón Berenguer de intentar personalmente la sumisión de la frontera tarraconense, necesitando, por lo tanto, del enfeudamiento de Bernard Amat. Así pues, requiere especial atención el asunto de Barbastro en la contemplación de la Reconquista catalana hacia el sur.

Los aragoneses se habían aventurado lentamente a salir de su paraíso montañoso hacia las onduladas llanuras de la comarca musulmana de Barbastro, al igual que la lentitud con que los condes de Urgel, en la década de los años 1040 bajo Armengol II y su vizconde Arnau Mir de Tost, se habían acercado a Balaguer. Cuando Ramiro I intentó la toma de Graus en 1055, Armengol II puso a su famoso mensajero Arnau frente a Casserras, el más avanzado puesto catalán, y Ramón Berenguer I, a partir de entonces, vigiló los peligros de su frontera norte y la necesidad de reavivar las actividades reconquistadoras de Barcelona para conservar Lérida como territorio de Reconquista Catalana. Las fuerzas catalanas y aragonesas se movían desde el este y el oeste hacia el valle del Cinca y

⁵⁷ La frontera leridana no era tan compacta ni tan bien fortificada, ni una obstrucción a la Reconquista cristiana como el Triángulo musulmán de Tortosa-Tarragona-Lérida. La zona militar del norte bordeaba Aragón, Bajo Urgel y Baja Ribagorça; se extendía al norte de la fortaleza musulmana de Huesca a lo largo de la sierra de Mongay hasta el valle del río Noguera Ribagorzana, y a lo largo de las colinas de la sierra de Montsech (que eran defendidas desde Balaguer) y luego hacia abajo, hacia el río Segre y a través de las llanuras de Urgel hasta el nacimiento del Francolí y la frontera de Tarragona. Ver UDINA MARTORELL, *Llibre Blanch*, pp. xxiv-xxxix, esp. xxv-xxix.

⁵⁸ Una de las mejores descripciones de la campaña de Barbastro la encontramos en J. BOSCH VILÁ, *Al-Bakri: Dos fragmentos sobre Barbastro*, "Estudios Edad Media Corona Aragón" 3 (1947-48) 242-261. Para la posibilidad de una guerra interior entre cristianos el interés de Fernando I en el asunto de Barbastro, ver J. C. BISHKO, *Fernando I y los orígenes de la alianza Castellano-Leonesa con Cluny*, en "Cuadernos de Historia de España" 47-48 (1968) 31-135: 49-50 (1969) 50-116, esp. pt. 1; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 16-30; SOLDEVILA, *Història*, I, pp. 100-102. Para las alianzas creadas en 1063 por el Viejo, ver *Liber Feudorum*, I, pp. 56-57, n. 40 y 144-153, nn. 144-146, 148-149, 152. Hay que advertir la preocupación de Ramón Berenguer por sus posesiones *in extremis finibus Marchiarum* incluso en la tardía fecha de 1067, cuando temía una represalia musulmana después de la captura de Barbastro de las tropas de Hüdíd (*Liber Feudorum*, I, pp. 59-60, n. 45: 152-153, n. 152: 304-305, n. 279).

se hacía posible una colisión, a medida que los dos ejércitos acortaban distancias; los condes catalanes y el rey aragonés se dieron cuenta de que su conflicto de intereses en el territorio alrededor de Zaragoza podía desembocar en una confrontación hostil. Esta era la explosiva situación hacia 1064 cuando el llamado «proto-cruzado» se empezó, lo cual significa una pista, primero, al gran deseo de Ramón Berenguer I de conseguir unidad interna y paz con la Iglesia después de 1058, y, segundo, su repentino cambio de planes hacia Tarragona después de 1050.

A medida que se concentraban fuerzas internacionales para reconquistar Barbastro, el peligro de guerra con Aragón había seriamente aumentado hacia 1062, de forma que además del tratado con Bernard Amat, el Viejo hizo varios arreglos para asegurar la defensa de las fronteras meridionales. En febrero de 1058 Ricard Altemir se hizo cargo de Tárrega en nombre del conde; Gayá de Manresa fue asignada a los hermanos Bernard y Mir Riculf en julio de 1063; Montagut, Geurol, Pontils y Piñana pasaron a Gerald Alemany de Cervelló después de octubre de 1062; y en 1066 Ramón Trasinario construyó un castillo en Montornés (Puigerdiguers) que, como Ullastrell, sería feudo del conde.⁵⁹ A pesar de que como Bernard Amat estos magnates conservaron estos castillos, su misión inmediata fue la de defensa en caso de una crisis grave. La familia Amat sirvió al conde en el Bajo Urgel, con lo que de nuevo fue retrasado el proyectado avance hacia Tortosa. Esto dio como resultado una paralización de acción en la baja frontera alrededor de Tarragona, y con ello otro retraso en la reconquista de la ciudad y la restauración de la Iglesia.

El Viejo murió el 26 de mayo de 1076 sin haber logrado hacer realidad sus planes de establecer un condado y una diócesis en

⁵⁹ Sobrequés (*Grans comtes*, 76-77) da una lista muy práctica de los documentos del *Liber Feudorum* que se relacionan con la enfeudación por parte de Ramón Berenguer I después de 1058; advirtamos especialmente la fortificación de Conesa al norte del Campo de Tarragona, que había de ser mantenida *contra paganos et alios homines* (*Liber Feudorum*, I, pp. 283-284, 290-291, nn. 260-265). Estos documentos sugieren, en oposición a la hipótesis de Sobrequés (op. cit., p. 91), que Tarragona no fue repoblada por el Viejo en los años de 1060, y que, esperando un resurgimiento del poder musulmán, el conde adoptó una posición defensiva. En cualquier caso, el segundo intento de reconquista de Tarragona en 1060 indica el fracaso del primero en 1050: ver *Liber Feudorum*, I, pp. 275-276, 282-283, nn. 255, 259. El vizconde Beranger permaneció aliado con Barcelona a pesar de la enfeudación de Tarragona a Bernard Amat; en 1067 el primero recibió el control del castillo de Solterra de manos de Ramón Berenguer I (DE VIC y VAISSÈRE, *Hist. de Lang.*, III, p. 355).

Tarragona.⁶⁰ La *Gesta Comitum Barcinonensium*, historia oficial de la familia condal, se vanagloria de que por aquel entonces el conde de Barcelona «inter alios Hispaniae principes super Agarenos totum habuit principatum, ut duodecim reges Hispaniae suo tempore annuatim ei tributum tanquam Domino persolverent».⁶¹ No sabemos si la Tarragona musulmana era o no uno de los tributarios de Barcelona, o quién tendría el verdadero control del Camp de Tarragona hacia 1076. No hay evidencia de que los catalanes disfrutaran de efectiva jurisdicción más allá del río Gayá. Es obvio, sin embargo, que el Viejo había establecido unos derechos más fuertes que los de sus predecesores en el territorio que tenía que haber sido su condado de Tarragona. Su último testamento del 12 de noviembre de 1076 dejó *pro-indiviso* a sus hijos «ipsam civitatem de Tarragona usque ad Tortousam et ad fluvium Iberis, et ipsum castrum de Tamarit et Cubellas et de Castelet et de Castro Vetulo et Capra usque ad fluvium Iberis».⁶² El legado transmitido a la posteridad por este testamento, la ciudad de Tarragona con su territorio hasta el río Ebro, da claro testimonio de los grandes planes del Viejo no sólo sobre Tarragona, sino también sobre la totalidad de la comarca de Barcelona y la fortaleza musulmana de Tortosa. En esencia esta zona era la misma que el conde había incluido en su demarcación de 1050 de la diócesis y condado de Tarragona, pero, tal como vimos anteriormente, los cristianos fracasaron en sus intentos de vindicación sobre este territorio a pesar de las declaradas intenciones del Viejo de reconquistar la frontera tarraconense.

¿Cómo puede uno valorar la importancia de estas críticas décadas en relación con la futura restauración canónica de la Sede de Tarragona y su reconquista? Ha sido debatido el hecho de que la meta de la reconquista de Tarragona como política tradicional de la casa de Barcelona persistiera durante el gobierno de Ramón Berenguer I, y de que se incluyera en ella la restauración de la sede. También ha sido demostrado que el renacimiento de la Iglesia de Tarragona dependía del problema táctico de la ocupación de la ciudad y su territorio, y que el proyecto fue sacrificado varias

⁶⁰ El Viejo pasó los últimos años de su vida intentando reivindicar derechos sobre condados en el sur de Francia, a expensas del avance de la Reconquista. Las facciones familiares se reavivaron como resultado del asesinato de la condesa Almodis por el hijo de Ramón Berenguer con Elizabeth, Pere, y debilitó en gran manera la estabilidad política de los condados. Esto produjo un nuevo alto en la Reconquista.

⁶¹ *Gesta Comitum Barcinonensium*, ed. Barra-Dihigo y Massó Torrents, 32.

⁶² *Liber Feudorum*, I, pp. 524-526, n. 492; BOFARULL, *Condes vindicados*, II, pp. 41-45.

veces en aras de otros de mayor urgencia. Por último, la necesidad de independencia eclesiástica de la tarraconense fue realidad temporalmente sin que se reconstruyera la autoridad metropolitana de Tarragona. Esto no fue un asunto de capital importancia en la década de los años 1050, como lo había sido en 971 y de nuevo después de 1076, cuando se asignó autoridad metropolitana de Tarragona *in partibus fidelibus* a la sede de Vich; durante la vida de Ramón Berenguer tampoco existió la cooperación necesaria entre Iglesia y Estado para llevar a término una completa restauración canónicas, sino que, al contrario, la política del Viejo centró su atención, de forma más práctica, en el restablecimiento de la iglesia fronteriza con la idea de arrancar el territorio de Tarragona de manos de los musulmanes. La ampliación de esta visión hasta el punto de incluir planes para restaurar la metrópoli no llegó hasta 1076, cuando las viejas heridas entre la casa de Barcelona y la Iglesia catalana estaban ya algo cicatrizadas, y cuando los reformadores, junto con un Papado más influyente, buscaron terminar con la influencia de Narbona al sur de los Pirineos

A pesar de todo se consiguieron algunos adelantos en hacer realidad una Tarragona cristiana, algo que anteriormente no fue más que ficción legal hasta 971. Primero, los condados catalanes bajo el poder del Viejo se habían recobrado plenamente de las invasiones musulmanas a principios del siglo, y se dedicaban ahora a una sistemática contraofensiva, que hacía de la conquista de Tarragona un sueño realista. Segundo, los enfeudamientos de Ramón Berenguer de 1050 y 1060 crearon, en efecto, una nueva nobleza fronteriza, que sería de capital importancia en la reconquista después de 1076, especialmente las familias de Cervelló, Cervera, Claramont y Queralt. Tercero, existe amplia evidencia de que el ideal de restauración de Tarragona estaba vivo a pesar de que no fuera conseguido durante el gobierno del conde. Sus éxitos en conseguir solidaridad en Cataluña y paz con sus obispos puso fin a la separación entre Iglesia y Estado que tanto había perjudicado la formación de un movimiento de restauración bien definido. Cuarto, a medida que la familia de Cerdaña-Besalú reconocía la supremacía del conde de Barcelona, abandonaba también el uso nepotístico de la jerarquía catalana, con lo que se hizo posible la reforma del clero catalán en la era de la Reforma Gregoriana, empezando con el concilio de Gerona en 1077.⁶³ También fue significativo el

⁶³ Para la restauración canónica de la metropolitana tarraconense y pretendida restauración de la sede, después de 1077, ver: *ES*, XXVIII, pp. 153-178;

descrédito en Cataluña de la dirección de la metrópoli de Narbona, durante los últimos años del arzobispo Wifredo, y cuya terminación estaba implícita en la completa restauración canónica de Tarragona. Quinto, en contraste con los intentos precedentes de restauración, que sólo querían reavivar la autoridad metropolitana de Tarragona, y no forzosamente en el sitio original de la sede, en los años de 1050 existió un cierto énfasis en la restauración del perdido arzobispado.

La principal preocupación no fue la estructura provincial de la Iglesia tarraconense sino la seguridad de Tarragona *per se*. A pesar de que la ideología de la restauración no estaba lo suficientemente elaborada como para ser incluida en las bulas papales de 1088 y 1095, es fácil darse cuenta de la madurez local del concepto cristiano de *restauratio* que relacionaría el renacimiento de la sede con la conquista. Se estaba de acuerdo en afirmar que la sede no debía ser trasladada a otro lugar, sino que debía de ser restaurada sobre las ruinas de la antigua Tarraco —idea que no estaba clara en el siglo décimo, pero que más tarde fue importante para el papado gregoriano y para los reformadores episcopales catalanes en los años de 1090.

Finalmente, y tal vez lo más importante, es que fue Ramón Berenguer I quien por vez primera imaginó Tarragona como una comunidad eclesiástica y seglar a la vez, y de este modo preparó los cimientos para el establecimiento en 1124-1128 de una principado eclesiástica en Tarragona, llevada a cabo por el arzobispo Oleguer Bonestruga.⁶⁴ En conclusión, fue el Viejo, y no los eclesiásticos catalanes, el que mantuvo la continuidad entre el intento inicial de restauración del siglo décimo y el renacimiento canónico

MONCADA, *Episcopologio*, I, pp. 274-275; GAMS, *Kirchengeschichte*, III, pt. 1, pp. 186-188; MORERA, *Tarragona cristiana*, I, pp. 354-365; KEHR, *Papsttum und Prinzipat*, pp. 41-54; S. RUIZ, *Berenguer Seniofred, archévêque de Tarragone*, en *DHGE*, VIII (1935), p. 382; IGLÉSIES, *Restauració*, pp. 7-10; MCCRANK, *Tarragona*, I, pp. 166-289; A. PLADEVALL I FONT, *Berenguer Seniofred de Lluçà, obispo de Vich y arzobispo de Tarragona (1076-1099)* (tesis doctoral inédita, Universidad de Lovaina, 1963); MCCRANK, *Tarragona*, I, 166-269 y mi próxima monografía (ver nota 3 supra).

⁶⁴ Para la recuperación y restauración afortunada de la sede de Tarragona bajo el arzobispo Oleguer a principios del siglo doce, ver el *Vita Sancti Olegarii*, en *ES*, XXIX, pp. 472-499, Apéndice 21-22; A. GARCÍA CARALPS, *Historia de S. Oleguer, Arçobispo de Tarragona y Obispo de Barcelona* (Barcelona, 1617); JORDI CANADELL, *Sant Oleguer, bisbe de Barcelona i arquebisbe de Tarragona*, "La Paraula cristiana" 6 (1927) 125-131; SOLDEVILA, *Història*, I, pp. 126-146; Oleguer, *sant*, en *Diccionari biogràfic Albertí*, III (Barcelona, 1969), pp. 357-359; PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, pp. 133-153; MCCRANK, *Tarragona*, II, pp. 290-383.

logrado por el arzobispo Berenguer de Lluçanés, autoridad metropolitana tarraconense en 1088-1090, y fue también Ramón Berenguer I quien dio nueva forma, tan importante en el éxito de los años después de 1118. Debemos atribuir al conde la formación de un nexo duradero entre el creciente poder de la dinastía condal en Barcelona y la futura Iglesia de Tarragona.

Universiti of Maryland, USA.

LAWRENCE J. McCRANK

